INFORME DE EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
MINIMA CUANTIA MC-ANT-CSGE-008-2025

Fecha: Medellín, 08 de agosto de 2025

Lugar: Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Temas a Tratar:

Verificación de requisitos habilitantes de ofertas del proceso de MC-ANT-CSGE-008-2025

Objeto: Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

El proceso MC-ANT-CSGE-008-2025 no fue limitado a MiPymes

DESARROLLO

Dentro del cronograma establecido del proceso en mención, la fecha y hora de cierre para la recepción de las ofertas se recibió a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	Fecha Presentación	VALOR DE LA OFERTA
1	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	24/07/2025 5:14 PM	$90.000.000
2	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	24/07/2025 4:48 PM	$90.000.000

ANOTACIÓN PRELIMINAR

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015: la entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en la invitación publica a participar en procesos de mínima cuantía.

Se procede a evaluar la oferta de menor valor, en caso de no cumplir con los requisitos, se procede a evaluar el segundo oferente, en caso de no que ningún proponente cumpla con los requisitos habilitantes se procede a declarar desierto el proceso de cara a lo dispuesto con el decreto 1082 de 2015.

Que cumplido el plazo para subsanaciones y observaciones, se recibió documentación de los proponentes SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S y SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S a través de la plataforma secop II, una vez revisada las subsanaciones se tiene el siguiente informe final de evaluación de propuestas:

1. CAPACIDAD JURIDICA

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la invitación publica y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-CSGE-008-2025	V.02

OBJETO	Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

Proponente nro	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *Subsana*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	

4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA ***Faltan soportes***	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	

18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	certificado bancario	SÍ
	NOTA	
20	Formato inhabilidades e incompatibilidades	SÍ
	NOTA *no aporta*	
21	compromiso anticorrupción	SÍ
	NOTA *no aporta*	
22	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-CSGE-008-2025	V.02

OBJETO	**Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.**

Proponente nro	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA *Subsana*	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	

4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	

	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	certificado bancario	SÍ
	NOTA	
20	Formato inhabilidades e incompatibilidades	SÍ
	NOTA	
21	compromiso anticorrupción	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-ANT-CSGE-008-2025	V.02

OBJETO	Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS	CUMPLE
P-2	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS	CUMPLE

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar haber suscrito contratos iguales o relacionados con el objeto de esta invitación en un máximo de tres (3) contratos ejecutados cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Para lo anterior, **deberá presentar certificaciones contractuales en estado liquidado y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación**.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	X		Subsana
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	X		

3. Requisitos Técnicos:

PROPONENTE	Anexo 3. Carta de aceptación y cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas	Documento suscrito bajo gravedad de juramento repuestos nuevos y originales	Documento suscrito bajo gravedad de juramento inclusión de repuestos y mano de obra
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita por el representante legal, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios.

PROPONENTE	Ingeniero mecánico:	Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores	Jefe de patio.
	El proponente deberá contar con un profesional, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio, el cual debe ser ingeniero mecánico con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional expedido por el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.	El proponente deberá contar con un tecnólogo de esta especialidad, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio con una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir del acta de grado	El proponente deberá contar dentro de sus instalaciones de este personal, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicios el cual deberá tener como mínimo curso certificado de funcionamiento del motor.

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	No cumple	No cumple	No cumple
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S - LUBRIORIENTE	Cumple	Cumple	Cumple

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita por el representante legal, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios.

PROPONENTE	**ELECTRICISTA**	**SOLDADOR**	**PINTOR**
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	No cumple	No cumple	No cumple
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple

EQUIPO ESPECIALIZADO

PROPONENTE	El proponente debe indicar mediante certificación firmada por el representante legal que cuenta con el siguiente equipo especializado: Comprensor de aire, pistola estroboscópica, Multímetro digital, elevador hidráulico (altura mínima de elevación al piso 1.6 mts) analizador de gases, scanner de diagnóstico electrónico de los sistemas de inyección universal diesel y gasolina, juego completo de herramientas de mano mecánica, prensa de banco o manual, banco prueba alternadores, teste bombas de combustible, medidor compresión, esmeril, y cargador de batería. Estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual. El requisito de operatividad no podrá acreditarse a través de convenios de colaboración empresarial.
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	Si cumple - Subsana
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	Si cumple

PROPONENTE	POLIZA TALLER: Aportar con la propuesta una póliza todo riesgo de responsabilidad civil talleres emitida a su nombre y con cobertura en la dirección reportada de las instalaciones y taller en el que atenderá el contrato con vigencia por todo el período de duración del mismo, emitida por empresa aseguradora legalmente reconocida	PLAN DE TRABAJO: El proponente deberá presentar con su propuesta como va a desarrollar el objeto del contrato
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	Si cumple	Si cumple
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	Si cumple	Si cumple

PROPONENTE	Documento suscrito bajo gravedad de juramento de operación de taller	Documento suscrito bajo gravedad de juramento la garantía de los repuestos	Garantía de Calidad: El oferente debe relacionar en su propuesta la garantía de calidad de sus repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o tiempo de uso.
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	Si cumple	Si cumple	Si cumple
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	Si cumple	Si cumple	Si cumple

4. EVALUACION DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROPONENTE	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos actualizado y emitido por ARL y el ministerio del trabajo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.1.3	Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa: Fotocopia del documento de identidad y Licencia del profesional o Especialista idóneo de seguridad y salud en el trabajo. No superior a 10 años	Personal idóneo responsable del SG- SST de la empresa Certificado de Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo o en su defecto de las 20 horas. No superior a tres años.
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. EVALUACION DE REQUISITOS AMBIENTALES

CRITERIO	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S -REPUESTOS LUBRIORIENTE	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S
En el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; se deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	**Cumple** El proveedor adjunta el convenio comercial con la CERVEH S.A.S. NIT 901151055-0 para prestará sus servicios revisión técnico-mecánica, revisiones preventivas	**Cumple** El proveedor adjunta el convenio comercial y la resolución 10 de 2016 donde se habilita el establecimiento comercial denominado CDA AUTOMAS LAURELES como centro de diagnóstico automotor.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	**Cumple** El proveedor adjunta la declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifica la entrega gestor de residuos peligrosos	**Cumple** El proveedor adjunta la declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifica la entrega gestor de residuos peligrosos
Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.	**Cumple** El proveedor adjunta la declaración expedida por el Representante Legal donde certifica el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos	**Cumple** El proveedor adjunta la declaración expedida por el Representante Legal donde certifica el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos
Acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.	**Cumple** El proveedor adjunta la factura de cobro con el número de instalación 210121670000 emitida por las empresas de servicios públicos de san José de marinilla E.S.P. donde se evidencia la conexión al sistema de acueducto	**Cumple** El proveedor adjunta el oficio bajo el número 20200130240563 emitida por las empresas públicas de Medellín donde su asunto es la constancia a la conexión a la red pública de alcantarillado y acueducto

Presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)	**Cumple** El proveedor adjunta la factura de cobro con el número de instalación 210121670000 emitida por las empresas de servicios públicos de san José de marinilla E.S.P. donde se evidencia la conexión al sistema de acueducto	**Cumple** El proveedor adjunta el oficio bajo el número 20200130240563 emitida por las empresas públicas de Medellín donde su asunto es la constancia a la conexión a la red pública de alcantarillado y acueducto

6. EVALUACIÓN ECONOMICA

PROPONENTE	
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	CUMPLE
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	CUMPLE

CONCLUSIÓN

PROPONENTE	**JURÍDICO**	**EXPERIENCIA**	**TÉCNICO**	**SST**	**AMBIENTAL**	**ECONOMICO**	**HABILITACIÓN**
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el proponente SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S, quien cumplen con los requisitos estipulados en el estudio previo del proceso de mínima cuantía MC-ANT-CSGE-008-2025, el presente proceso se adjudica conforme al numeral 5.1 del estudio previo, El SENA adjudicará la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación al proponente que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

MARIAN JOHANA CARMONA – Abogada- requisitos jurídicos y de experiencia

LUIS AUGUSTO SOCARRAZ B- Apoyo presupuesto - requisitos económico

CARLOS MARIO LOPEZ BARRIOS-Evaluador requisitos SST

WALTER MONCADA-Evaluador requisitos Técnicos

ANDRES FELIPEZ ALZATE-Evaluador Ambiental

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación MC-ANT-CSGE-008-2025

Respetados señores:

DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificado con C.C. 43.162.346 expedida en Itagüí, en condición de Representante legal de SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, con domicilio en Medellin, debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en la Invitación pública, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.
3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados de la Invitación pública y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en la Invitación pública.
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2) Toda la información que reposa en los Formatos “Experiencia General y Específica habilitante del Proponente” así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(**NOTA**. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública.
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.

14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[1] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general.
18) No ejerceré prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
20) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

[1] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de la Empresa, sus accionistas[2] y administradores que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1) EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) EL PROPONENTE NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.

[2] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:
    a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
    b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
    c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
    d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la

omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



Nombre y firma Representante legal:
DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. nro. 43.162.346
Nombre o Razón Social del Proponente
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS
NIT. 900.613.320-8
Dirección CALLE 36 # 45 - 19
Teléfonos 2611250
Correo electrónico SERVI@MECAIRES.COM
Correo para notificación electrónica
SERVI@MECAIRES.COM
Ciudad Medellin

ANEXO 8

DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES NI CONFLICTO DE INTERESES

Medellin, 24 de julio de 2025
Señores,
SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Ref. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ANT-CSGE-008-2025.

Cordial saludo,

El suscrito DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 43.162.346; obrando en calidad de representante legal de SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS del municipio de Medellin, declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la sociedad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado, e igualmente no tengo conflicto de intereses.

Atentamente,



Firma
DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43.162.346

ANEXO 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN domiciliado en Medellin, identificado con C.C. 43.162.346 DE ITAGUI, quien obra en Su carácter de Representante Legal de la Sociedad, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA Establecimiento Público del Orden Nacional, realizó el proceso de objeto:Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional Antioquia.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del SENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA-. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

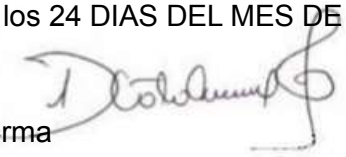
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del SENA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del Contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del Contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del SENA durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA-. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en el municipio de Medellin.

A los 24 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025 (24/07/2025).



Firma
C.C. 43.162.346

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

DOCUMENTO DE COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA
CONTRATO FGN-RNOCC-0028-2022

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES CÓRDOBA SUCRE, ANTIOQUIA Y MEDELLÍN, EN SUS DIFERENTES TIPOS, MARCAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS. INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA., **CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8, Representada legalmente por: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19. servi@mecaires.com**

CONSIDERACIONES: 1) Que mediante oficio radicado Orfeo N° 2022056002121 de fecha 06 DE JUNIO DE 2022, se allegaron los estudios previos y demás documentos suscritos por; Adriana Maria Gómez Pérez adscrito al grupo de Bienes de la entidad. justificando la necesidad para que se adelante la contratación que tiene por objeto: ***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES CÓRDOBA SUCRE, ANTIOQUIA Y MEDELLÍN, EN SUS DIFERENTES TIPOS, MARCAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS. INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA., 2)*** Que la entidad procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones, el 17 de junio de 2022, con el fin de suministrar al público en general información, que les permita a los interesados en participar en el proceso, formular observación y/o aclaraciones del mismo. **3)** Que mediante Resolución N° 000746 del 29 de junio de 2022, se dio apertura del proceso FGN-RNOCC-MEC-0040-2022. **4)** Que el día 8 de julio de 2022, se realizó el cierre del proceso, FGN-RNOCC-MEC-0040-2022 según lo indicado en la resolución de adjudicación. **5)** Que surtidas todas las etapas del proceso de selección FGN-RNOCC-MEC-0040-2022 el ordenador del gasto previa recomendación de la junta de contratación, adjudicó el presente Proceso de Selección, a la empresa **SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8, Representada legalmente por: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19. servi@mecaires.com**, según consta en la Resolución de Adjudicación No. 000809 de fecha 21 de julio de 2022, publicada en el SECOP II. **6)** Que, con la presentación de la oferta y la suscripción del contrato electrónico, el **CONTRATISTA** manifiesta que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley,

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR. 5903108

30 AÑOS FISCALIA

especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que impidan la celebración y ejecución del presente contrato.

CLAUSULAS POR LA CUAL SE RIGE ESTE CONTRATO: CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: ***"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional De Apoyo Noroccidental y las Seccionales Córdoba Sucre, Antioquia y Medellín, en sus diferentes tipos, marcas y modelos blindados y no blindados. Incluye insumos, repuestos y mano de obra.*** **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000).**, **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Mediante pagos parciales**, de acuerdo a los servicios prestados realizados y atendidas, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción del supervisor. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.. **EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA:** El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía general de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica. La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. **CLAUSULA CUARTA.-VIGENCIA**: El plazo de ejecución del contrato será 90 días calendario o tres meses, hasta el 31 de octubre de 2022, contados a partir de la legalización y a

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALIA

la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. **CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**: El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Medellín, Montería y Sincelejo, Antioquia_- Y se entregará en la(s) ciudad(es): Medellín, Antioquia, Montería y Sincelejo. **CLAUSULA SEXTA: DERECHOS y DEBERES DEL CONTRATANTE DE LOS DERECHOS:** Por medio del presente Contrato **LA FISCALIA** tendrá los siguientes derechos: **a)** A exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **b)** A adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **c)** A solicitar la actualización o la revisión de precios cuando se considere que los mismos alteran el equilibrio económico o financiero del contrato. **d)** A adelantar revisiones periódicas del contrato, para verificar que se cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éste cuando dichas condiciones no se cumplen. **e)** A exigir que el objeto del presente contrato se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que se cumpla con las normas nacionales. **f)** A adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. **g)** A repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Lo anterior, sin perjuicio del llamamiento en garantía que establece la ley. **h)** La Fiscalía por intermedio del supervisor designado tendrá la autoridad para rechazar todos aquellos trabajos o materiales que a su juicio, no reúnan las condiciones exigidas en el contrato. **DE LOS DEBERES**: Por medio del presente contrato **LA FISCALÍA**, se obliga para con el Contratista a: **1)** A realizar todos los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique dentro de la vigencia del contrato. **2)** A adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo del contrato las condiciones Técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula segunda respecto a la sujeción a las apropiaciones presupuéstales. **3)** Tramitar el acta de Liquidación Final del servicio, una vez terminado y cumplido a cabalidad por parte del contratista, la totalidad de las cláusulas contractuales. **4)** Informar, oportuna y directamente al contratista, a través del Supervisor, las modificaciones sobre los destinos y fechas que puedan alterar la ejecución del servicio o su programación. **CLAUSULA SEPTIMA: DE LOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. DE LOS DERECHOS:** Por medio del presente Contrato el Contratista tendrá los siguientes **DERECHOS: 1)** A recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del Contrato. **2)** A solicitar que **LA FISCALÍA** le restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato, a punto de no perdida, por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista. **3)** A acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **4)** A no

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALIA

acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, que altere la ejecución del presente contrato. **5)** A informar inmediatamente a **LA FISCALÍA**, de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **6) EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, a la firma del presente contrato debe estar afiliado y por ende sus empleados, a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, de Cesantías, Cajas de Compensación, y Riesgos Profesionales. Igualmente, debe aportar, si a ello hubiere lugar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para lo cual se debe presentar sin ningún requerimiento de **EL CONTRATISTA** copia del recibo de pago por las cotizaciones o aportes respectivos (Operador Mi planilla) . El incumplimiento de estas obligaciones y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **DE LOS DEBERES**: Además de cumplir las obligaciones propias de la esencia y naturaleza del presente contrato se compromete, durante la ejecución a: **1)** A ejecutar en forma continua e ininterrumpida y de manera efectiva el objeto del contrato, acorde con las necesidades del servicio. **2)** Pagar oportunamente al personal contratado, los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes. **3)** Realizar todos los trabajos necesarios para la ejecución del objeto contractual. **4)** Ejercer la coordinación técnica, administrativa y financiera del servicio, con el objeto de conseguir la correcta ejecución del objeto del contrato, empleando para ellos el personal requerido, el cual debe ser calificado e idóneo. **5)** Conseguir todos los elementos bienes de óptima calidad que sean necesarios para el desarrollo eficiente del servicio. La carencia total o parcial de los mismos no será causa para justificar demoras en la ejecución del servicio. **6)** A acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional. **7)** A cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones Técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor. **8)** A informar y consultar con el Supervisor del Contrato cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto, durante el tiempo de ejecución del contrato. **9)** Responder por la calidad del Objeto Contratado. **10).** Adoptar las medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, que redunden en la buena ejecución del contrato. **11)** A mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender todas sus obligaciones. **12)** A reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía, que altere la ejecución del mismo. **13)** A colaborar con **LA FISCALÍA**, en lo que sea necesario, para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. **14)** A acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, a través del supervisor designado. **15)** A observar durante el término de duración del Contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como a cumplir con las normas de seguridad laboral, exigidas por el Ministerio de la Protección Social; también deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigentes para proteger la vida, integridad y salud, tanto física como mental de sus empleados y trabajadores. **16),** A mantener

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALIA

permanentemente, actualizados los permisos que la ley exija para el cumplimiento del objeto del contrato. **17)** A que el personal que preste el servicio, objeto de este contrato Porte la credencial y uniformes de identificación. **18)** A salvaguardar los bienes y la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento de autoridad competente. **19)** A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar la labor contratada, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Fiscalía. **20)** A realizar el objeto del contrato con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de condiciones. **21)** A mantener durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, todo el personal que sea necesario para el desarrollo de los trabajos. **22)** El contratista deberá mantener a **LA FISCALÍA**, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución de la prestación del servicio. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones dará lugar a la terminación del contrato por parte de **LA FISCALÍA**. **OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.1)** Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas, financieras y jurídicas señaladas en todos los documentos que soporten el proceso.2)Disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad industrial y aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con pintura epóxica de alto tráfico, empleadas para el mantenimiento de vehículos livianos (camionetas y automóviles). 3) Presentar las facturas detallando: los datos necesarios del automotor, correspondiente a: Placa, kilometraje de salida del taller, modelo, marca y cilindraje , repuestos y valores de mano de obra, de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos, dentro de los términos establecidos en las obligaciones del contrato y los ítems del formato de la presentación de la oferta. **Los ítems facturados, deben estar acorde con los ítems contemplados en los temparios. 4)** Cumplir con las condiciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y originales, conforme a cada grupo, marca y línea según el tipo de automotor, **en ningún caso podrán utilizarse repuestos re manufacturados. 5)** Recibir y atender de forma prioritaria, la cantidad de automotores solicitada por la entidad, durante la ejecución del contrato. No se permitirá la atención de los vehículos de la Entidad por parte del **CONTRATISTA** en espacio público.6) Ofrecer la garantía de los repuestos nuevos y originales para cada tipo y modelo de vehículo en los servicios prestados de conformidad la ficha técnica.7) Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m. 8) Atender de forma inmediata los automotores de la FISCALÍA, una vez estos ingresen a los establecimientos del CONTRATISTA, el cual debe cumplir con los tiempos establecidos de acuerdo al mantenimiento a desarrollar. **Se deben recibir un mínimo de diez (10) vehículos simultáneamente y cumpliendo con el tempario solicitado para cada servicio.9)** Entregar el vehículo al cual se le prestó el servicio limpio y

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALIA

aseado.10) Si en el desarrollo de la ejecución del contrato ingresan al parque automotor marcas que no están contempladas dentro de los temparios, los repuestos y mantenimientos se cobrarán con base en el promedio obtenido de dos cotizaciones externas, aportadas así:. una por el contratista y otra por el supervisor del contrato y se tomará como valor de referencia el promedio de las dos.11) En caso de que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.12) Disponer de herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, de acuerdo con las necesidades para atender los requerimientos de la Entidad.13) Garantizar durante la ejecución del contrato los establecimientos ofrecidos para la prestación del servicio. 14) Disponer de toda la documentación necesaria de los empleados para revisión por parte del supervisor del contrato, cuando este lo requiera. 15) Atender el servicio objeto del contrato en horario adicional, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. 16) Marcar internamente con el número de la placa del vehículo las baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales, sin que ello afecte el funcionamiento y la vida útil del bien. 17) Velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y documentos, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller, hasta la entrega al funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento; así mismo, el contratista será responsable de cualquier circunstancia que afecte la integridad del vehículo y sus accesorios, para lo cual deberá proveer las condiciones de seguridad, cuidado y vigilancia necesarias. 18) Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato entre otros aspectos, sobre los mantenimientos realizados, llevando un histórico de los mantenimientos realizados a cada uno de los automotores y las garantías. 19) Aquellos servicios donde el supervisor del contrato no haya autorizado el cambio de un repuesto o que genere un daño a otro sistema serán asumidos por el contratista tanto la mano de obra como el repuesto si a esto hubiere lugar," así como los costos directos e indirectos derivados de ello. 20) Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.21) Efectuar los siguientes servicios sin ningún costo de mano de obra para la entidad :

TABLA 4. SERVICIOS SIN COSTO PARA LA FGN

1	Instalación de la Batería
2	Instalación del Soporte batería
3	Limpieza o instalación de los Bornes o terminales Batería
4	Instalación de los Bombillo halógeno o bombillo exploradora
5	Instalación del Bombillo (stop, direccional, cocuyo E.T.C.)

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

6	Instalación de Fusibles y /o Mini fusibles
7	Instalación de Relevos (disyuntores)
8	Instalación de la Tapa radiador
9	Suministro del Refrigerante.
10	Instalación Filtro A/A
11	Instalación Filtros combustible
12	Aplicación del Limpiador electrónico
13	Aplicación del Limpiador cuerpo de aceleración.
14	Instalación del Juego tapetes plásticos
15	Instalación de las Plumillas delanteras (juego)
16	Instalación de las Plumillas traseras (juego)
17	Instalación del Varillaje limpia brisas
19	Mano de obra engrase general
20	Servicios de prensa (ensamble amortiguadores, cambios de bujes tijera etc.)
21	Rotación de llantas, alineación y balanceo
22	Vulcanizada y parchada de llanta

22) Brindar a la entidad la **alternativa del servicio de desvare en sitio, en zona urbana en el horario de lunes a viernes de 8 am a 5 pm, así como el servicio in house, sin costo adicional, en ninguno de los casos. 23)** Responder por el cuidado y la custodia de los vehículos en el desplazamiento al lavadero y a otras instalaciones del **CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato. 24) Entregar las certificaciones de disposiciones finales de los residuos peligrosos producto de los mantenimientos efectuados a los vehículos de la FGN, tales como filtros, baterías, aceites usados, filtros usados, y llantas, **el contratista deberá realiza la disposición final de acuerdo a su plan de manejo ambiental,** el proveedor deberá entregar los soportes respectivos cuando el supervisor los requiera, así como la autorización vigente de vertimiento de aguas del taller y/o lavadero de vehículos con quien tenga convenio. 25) Asumir los costos tanto mano de obra como los repuestos de los servicios que el supervisor del contrato no haya autorizado; así como los costos directos e indirectos derivados de ello.26) El contratista se obliga para con la entidad, a efectuar un Diagnóstico previo al mantenimiento correctivo sin ningún costo para la entidad, el cual debe ir acompañado de la respectiva cotización, con el fin de generar la orden de mantenimiento. 27) El proponente se obliga a suministrar repuestos, piezas y accesorios nuevos, originales, de marcas reconocidas en el mercado. **Cuando se requiera repuestos homologados, el taller debe certificar la no disponibilidad del repuesto original**, para la aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad, por escrito. 28) Para el caso de

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

los repuestos, mano de obra o servicios no previstos en los anexos establecidos en el presente pliego, se tomarán dos cotizaciones aportadas así: una por el contratista y otra por el supervisor del contrato y se tomará como valor de referencia el promedio de las dos. 29) El Contratista debe presentar **Mensualmente** un informe al supervisor (es) del contrato designado por la Entidad, donde se establezca claramente la cantidad de automotores atendidos, identificados con su placa, factura y valor total de los servicios prestados por cada uno de ellos, incluido, el suministro de repuestos, piezas y accesorios de cada automotor; Igualmente, se debe indicar dentro del informe, el saldo ejecutado y saldo pendiente por ejecutar. 30) En caso de llevar un vehículo para mantenimiento preventivo y que luego de la revisión se genere un mantenimiento correctivo, el taller solo podrá facturar el valor de la mano de obra, más los repuestos a que haya lugar, por el mantenimiento correctivo, **pero no por el diagnóstico. 31)** El contratista debe efectuarte a cada vehículo una vez sometido a mantenimiento preventivo y correctivo; una prueba de ruta que permita al conductor o al supervisor del contrato, verificar el estado y la operatividad del vehículo. 32) Cuando se efectúe reparación de alguna pieza del automotor que conlleve el desmontaje y montaje de la misma; sólo se debe facturar como único ítem la reparación principal, tal y como se encuentran en los anexos técnicos de mano de obra y repuestos.33) Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Entidad, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas que se presenten, reemplazando los repuestos que resulten defectuosos, dentro de un plazo máximo de quince (15) días. 34) Permitir al supervisor el acceso a los sitios de trabajo y a la documentación que se requiera y en términos generales, suministrar toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión. 35) El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a los vehículos de la Entidad o a terceros, durante el desarrollo del contrato. Responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable. 36) **El proponente que resulte seleccionado d**eberá garantizar la sostenibilidad de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento donde funciona actualmente el taller , para demostrarlo el contratista, **deberá adjuntar copia del Certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble**, expedido con una antelación no mayor a 30 días o adjuntar copia del contrato de arrendamiento el cual debe tener una vigencia igual o superior al término de ejecución del contrato que llegue a celebrarse.

NOTA 1: En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas y de los predios del establecimiento a través del cual se brindan los servicios objeto del presente contrato, el contratista deberá garantizar la continuidad del servicio; las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la Fiscalía General de la Nación y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación de la Fiscalía General de la Nación para su aprobación o no, exigencia que se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta.37) El contratista deberá cumplir a cabalidad y de forma estricta con los tiempos máximos contemplados para los casos de mantenimientos preventivos y correctivos:

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR. 5903108

30 AÑOS FISCALIA

Nota: Adquirir los repuestos de los proveedores en los plazos mínimos establecidos para las diferentes reparaciones. En caso de no existir inventario del repuesto en las ciudades de Medellín, Montería y Sincelejo, el plazo se ampliará 24 horas y si no existe disponibilidad en Colombia.. **CLAUSULA OCTAVA:- PRORROGA DEL CONTRATO**. En caso de prórroga de este contrato, será pactada de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. **CLAUSULA NOVENA: - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES**. De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que **LA FISCALIA** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos, y no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, razón por la cual el presente contrato no vincula a **LA FISCALÍA**, ni laboral ni prestacionalmente, con los empleados del Contratista. Por tanto, corresponde **AL CONTRATISTA** el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA: -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** : El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 09. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	**N/A**	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	20%	La del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	20%	La del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalia General de la Nación Subdireccion Regional de Apoyo Noroccidental con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Sección de Gestion Contractual

Tabla 10. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200 smmlv***	Con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato.

En aplicación al articulo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser en SMMLV es decir sin sublímites.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993 y artículo 18 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 y artículos 1,2 y 4 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION:** De conformidad con lo establecido en el Ordinal 4° del Artículo 4° de la ley 80 de 1993, La supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el servidor que designe la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello, quien desempeñará su función, ceñido a la Resolución No. 0-0962 de agosto 24 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalia General de la Nación" y los articulos 82 y ss. De la Ley 1474 de 2011. Este deberá velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones de cada una de las partes, para lo cual, entre las funciones que le corresponden está la de permanecer en contacto directo con el contratista, con el fin de verificar que todo se desarrolle a cabalidad y en caso de que surja alguna anomalía debe realizar el requerimiento respectivo, que conlleve al desarrollo y ejecución del objeto contractual.

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALIA

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones contractuales, por una de las partes, ésta deberá pagar, a la otra, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse la liquidación total del contrato. **PARÁGRAFO:- APLICACION DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado, directamente, del valor adeudado **AL CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DAÑOS Y PERJUICIOS.** Sin perjuicio de la garantía de responsabilidad civil, **EL CONTRATISTA** es el primer obligado a responder por los daños que se ocasionen a las personas o a bienes, sean estos de la Fiscalía o de terceros, con ocasión de las actividades propias del contrato o de las directamente relacionadas con las mismas. Para los daños que se causen a propiedades de la Fiscalía o de terceros, el Contratista dispondrá de quince (15) días calendario para repararlos desde la fecha en que se causen. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PROCEDIMIENTOS OBJETABLES Y NEGLIGENCIA.** La Fiscalía y el supervisor podrán exigir al Contratista por negligencia o inoperancia, el cambio de procedimientos y disponer las medidas específicas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgos de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución del contrato. El Contratista deberá acatar las respectivas órdenes y asumir los sobrecostos que demanden su incumplimiento. Los atrasos o la suspensión que le ocasionen tales órdenes no serán base de modificación a las cláusulas estipuladas en este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CADUCIDAD.** En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o las causales previstas en la Ley, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, **LA FISCALÍA**, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su Liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, a **EL CONTRATISTA** y quienes constituyan la respectiva garantía. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado, una vez firmado por las partes intervinientes. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: EJECUCION:-** Para dar inicio a la ejecución del presente contrato requiere de la expedición del Registro Presupuestal y las garantías solicitadas si a ello hubiera lugar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA:- RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SALUD OCUPACIONAL.** -Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015. El Contratista está obligado a prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse a personas, bienes públicos de terceros o de la Fiscalía, al medio ambiente y, si los causare, está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación. **EL CONTRATISTA** se compromete a aplicar y a dar a conocer a sus empleados y a sus subcontratistas, las políticas que, sobre el particular se generen en consideración a la protección de la salud, a la conservación del medio ambiente y al cuidado de los bienes de la Fiscalía,

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR. 5903108

30 AÑOS FISCALIA

preservando el aire, las aguas, el suelo y la vida animal y vegetal de cualquier efecto adverso que pueda surgir de las labores correspondientes al contrato. El contratista en cumplimiento de su responsabilidad social, velará para que la prestación del servicio opere en un marco de respeto por los intereses de las comunidades, su forma de vida, hábitos y costumbres. El contratista declara que conoce la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la resolución 02309 de 1986 del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. **CLAUSULA VIGESIMA:- NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con todas las normas de seguridad laboral exigidas por el Ministerio de la Protección Social. También deberá cumplir con las leyes y reglamentos vigentes, para proteger la vida, integridad y salud, tanto física como mental de sus empleados y trabajadores. Estas normas han sido dictadas por el Ministerio de la Protección Social en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 10 del Decreto 13 de 1967, artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto N° 062 de 1967 sobre aspectos generales de Seguridad Industrial. El supervisor designado por la Fiscalía, tendrán la autoridad para exigir al contratista o a cualquiera de sus trabajadores el cumplimiento de todas y cada una de las normas vigentes sobre seguridad industrial **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. EL CONTRATISTA** implementará esquemas de seguridad y organización de sus trabajos, adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los peligros a que estos puedan quedar expuestos. El Contratista es responsable, si por falta de medidas adecuadas de seguridad, ocurren daños o accidentes al personal o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. **EL CONTRATISTA** en todo momento tomará las precauciones necesarias y se acogerá a las normas vigentes que al respecto, rigen la materia. . **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: TRABAJOS NO AUTORIZADO**. Se considera como trabajos no autorizados, aquellos que se hagan sin la autorización ni aceptación del SUPERVISOR. El contratista no tendrá ninguna compensación por los mismos. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera, salvo los casos previstos en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA:TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES: LA FISCALÍA**, podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA LIQUIDACIÓN**. Las partes liquidarán el contrato cuando éste llegare a su término o cuando exista causal para ello; su liquidación será de común acuerdo por las partes y se determinará en ella los saldos pendientes de cobrar, si los hubiere, en los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios. Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903108

30 AÑOS FISCALIA

practicada directamente por la entidad y se adoptará por medio de acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. En el momento de llevar a cabo la liquidación, el supervisor del contrato a través de una certificación expedida por el representante legal o el revisor legal de la firma, verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello hubiere lugar, durante la vigencia del contrato. La liquidación se efectuará con arreglo a lo estipulado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6 de la Ley 598 de 2000. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá a la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Noroccidental, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: ACTOS DE INTEGRIDAD Y ORIGEN DE LOS FONDOS:** El contratista deberá declarar el origen de los fondos, conforme al concepto emitido por la sala de consulta y servicio civil del consejo de estado (concepto 2260 y 2264 de agosto de 2021) **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: TERMINACIÓN.** El presente contrato se terminará: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por el vencimiento del plazo del contrato; **c)** Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada; **d)** Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; **e)** Por decisión de autoridad competente; **f)** Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilicito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del CONTRATISTA o de las personas vinculadas a éste. **g)** Las demás que determine la ley. **PARAGRAFO:** Se dará por terminado el contrato; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la **FISCALÍA**. Se pagará al Contratista los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula. **CLAUSULA TRIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Las partes buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la relación contractual, acudiendo a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993, en especial la conciliación, la amigable composición y la transacción. Igualmente, las diferencias de carácter exclusivamente técnico podrán someterse por acuerdo escrito de las partes, al criterio de expertos designados

SECCIÓN DE GESTION CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

directamente por ellas o de un organismo consultivo del gobierno, al de una asociación profesional o a un centro docente universitario o de enseñanza superior. La decisión adoptada será definitiva. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** y sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, **LA FISCALIA** podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias, equivalentes cada una al 0.1% que en su totalidad no podrán superar el diez por ciento (10%) del valor estimado total del contrato. **PARAGRAFO:** Las multas se impondrán mediante resolución motivada, previa audiencia del afectado, y el Contratista deberá cancelarla en un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la ejecutoria del acto. Lo anterior con fundamento en el artículo17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: NORMAS.** El presente contrato se rige por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y los decretos que las reglamentan o adicionen, las disposiciones internas de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** y demás normas concordantes. **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: todos los originados durante el proceso precontractual, contractual y pos contractual del mismo. **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Se establece como único domicilio contractual para las partes, la ciudad de Medellín – Antioquia. **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PUBLICACION: NOTIFICACIONES**. Las partes contratantes registran las siguientes direcciones: a) **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL** – Carrera 64 C No. 67-300 Bloque C Piso 4º Sede Caribe -Medellín. b) **SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8, Representada legalmente por: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19, Teléfono 261-12-50, correo: servi@mecaires.com.** Para todos los efectos del contrato se entiende como domicilio la ciudad de Medellín. Este complemento es aprobado por las partes con la suscripción electrónica del contrato a través de la plataforma SECOP II.

HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES
Subdirector Regional (E)
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado	Catalina Villada A.		Julio 22 de 2022
Revisado por:	Miryam P. Arbeláez C.		Julio 22 de 2022
Aprobo:	HUBER ANTONIO LÓPEZ MORALES		Julio 22 de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR 5903106

30 AÑOS FISCALIA

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION
En la calle y en los territorios

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 8 0 9
(Julio 21 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA- NRO. FGN-RNOCC-MEC-0040-2022

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL (E)

En uso de sus facultades legales; especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 00013 del 07 de abril de 2014, la Resolución No. 0-1210 de abril 04 de 2013, Resolución No 0-0962 del 24 de agosto de 2020 "Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación" y demás disposiciones que las modifiquen, aclaren, deroguen y las que le sean contrarias a las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO:

a. Que el día 17 de junio de 2022, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA- NRO. FGN-RNOCC-MEC-0040-2022,** en la Página Web www.contratos.gov.co Portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente– **SECOPII-.**

b. Que mediante resolución 000746 del 29 de junio de 2022, se ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA- NRO. FGN-RNOCC-MEC-0040-2022.**

c. Que el día 29 de junio de 2022, se estableció como plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, y revisado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente **SECOP II,** no se allegaron observaciones.

d. Que el día 8 de julio de 2022, a las 10:00 A.M., se constituía la fecha para el cierre del término del proceso-presentación ofertas, y se recibieron cuatro (4) propuestas a saber:

LISTA DE OFERTAS

OFERTAS (4)
Nombre de la oferta Proveedor Fecha de entregaValor global
SMJF - FGN-RNOCC-MEC-0040-2022 SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF, S.A.S. 8/07/2022 9:42 AM 172.200.000 COP
FGN-RNOCC-MEC-0040-2022 DIESEL ELECTRONIC S.A.S. 8/07/2022 9:24 AM 313.500.000 COP
COLORES-0040-2022 DIEGO LOPEZ S.A.S 8/07/2022 8:38 AM 306.900.000 COP
SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SGN-RNOCC-MEC-0040-2022TECNICENTRO FD S.A.S 7/07/2022 5:37 PM 217.900.000 COP

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALIA

e. Que de acuerdo al cronograma, en la fecha 12/07/2022 fue publicado el informe de evaluación Jurídico, Financiero y Técnico, donde el proponente relacionado a continuación deben SUBSANAR documentos Jurídicos y técnicos que se encuentran relacionados en el informe de evaluación a saber:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **DIESEL ELECTRÓNIC S.A.S - NIT 900.080.037-9. - REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZALEZ - C.C. 71.785.002.**,

f. Que el día 15 de julio de 2022 a las 14:00 P.M., se estableció como plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación requisitos habilitantes. NO fueron presentadas observaciones al mismo.

g. Que de acuerdo a los documentos solicitados en el informe de evaluación al proponente **DIESEL ELECTRÓNIC S.A.S - NIT 900.080.037-9. - REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN LEÓN ECHAVARRIA GONZALEZ - C.C. 71.785.002** este no allegó lo solicitado, por lo tanto, no se puede llevar a cabo la evaluación a dicho proponente, quedando inhabilitado para continuar en el proceso.

h. Que de acuerdo al numeral 6.1 FACTOR ECONÓMICO-Tabla 5. Métodos de evaluación de la oferta económica- se llevará a cabo por el método MENOR VALOR a la ponderación económica, obteniendo el siguiente resultado:

PONDERACIÓN DE OFERTAS (PUNTAJE TOTAL POSIBLE, 100 PUNTOS).

A. PONDERACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (70 Puntos).

MENOR VALOR

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Fiscalia General de la Nación procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i: $$\left\{ \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

VMIN= Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALIA

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VALORES OFERTAS PRESENTADAS

PROPONENTE	VR. OFERTA
TECNICENTRO FD SAS	217.900.000.oo
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES	172.200.000.oo
DIEGO LÓPEZ SAS-TECNICENTRO LOS COLORES	306.900.000.oo

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA

EVALUACIÓN TECNICENTRO FD SAS

PUNTAJE I= (VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE) X (VMIN); / Vi — 70 x 172.200.000.oo / 217.900.000.oo = 55,3189536

Puntaje Obtenido: 55,3189536

EVALUACIÓN SERVIAUTOMOTIRZ MECAIRES

PUNTAJE I= (VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE) X (VMIN); / Vi — 70 x 172.200.000.oo / 172.200.000.oo = 70.00000000

Puntaje obtenido: 70.00000000

EVALUACIÓN DIEGO LÓPEZ SAS – TECNICENTRO LOS COLORES

PUNTAJE I= (VALOR DEL MÁXIMO PUNTAJE) X (VMIN); / Vi — 70 x 172.200.000.oo / 306.900.000.oo = 39,2766373

Puntaje obtenido: 39,2766373

B. PONDERACIÓN DEL FACTOR TECNICO, (19.75 Puntos).

C. PONDERACIÓN Del INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL, (10 Puntos).

D. PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, (0,25)

i. Que de acuerdo con la evaluación llevada a cabo y revisados los documentos presentados por la empresa **SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8**, Representada legalmente por: **DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN**, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19, Teléfono 261-12-50, se concluye que esta CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego definitivo de condiciones.

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLIN CODIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

DIEGO LOPEZ - TECNICENTRO LOS COLORES	306.900.000,00	39,27663734
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S N.I.T: 900.613.320	172.200.000,00	70,0000000
TECNICENTRO FD S.A.S. N.I.T: 901.018.416	217.900.000,00	55,31895365

2 **EVALUACIÓN FACTORES TÉCNICOS**

DIEGO LOPEZ - TECNICENTRO LOS COLORES	42,00	9,95	352	9,8
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S N.I.T: 900.613.320	41,00	9,95	351	9,8
TECNICENTRO FD S.A.S. N.I.T: 901.018.416	50,00	9,95	383	9,8

3 **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

DIEGO LOPEZ - TECNICENTRO LOS COLORES	10,00
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S N.I.T: 900.613.320	10,00
TECNICENTRO FD S.A.S. N.I.T: 901.018.416	10,00

4 **EMPRENDIMIENTO Y EMP. MUJERES**

DIEGO LOPEZ - TECNICENTRO LOS COLORES	0,00
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S N.I.T: 900.613.320	0,00
TECNICENTRO FD S.A.S. N.I.T: 901.018.416	0,00

RESULTADO FINAL (SUMATORIA DE TODOS LOS PUNTAJES)

DIEGO LOPEZ - TECNICENTRO LOS COLORES	39,27663734	9,95	9,8	10	0	69,02663734
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S N.I.T: 900.613.320	70,0000000	9,95	9,8	10	0	99,7500000
TECNICENTRO FD S.A.S. N.I.T: 901.018.416	55,31895365	9,95	9,8	10	0	85,06895365

J. Que celebrada la Junta Regional de Contratación el día 19 de julio de 2022, a las 2:00 P.M. Donde se presentó el informe final y la ponderación económica de las ofertas presentadas, por lo que se le recomienda al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el presente proceso a la empresa **SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8,** Representada legalmente por:

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19, Teléfono 261-12-50, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000)**

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector Regional de Apoyo Noroccidental (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA- NRO. FGN-RNOCC-MEC-0040-2022**, cuyo objeto contractual es "***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y OROGINALES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES CÓRDOBA, SUCRE, ANTIOQUIA Y MEDELLÍN, EN SUS DIFERENTES TIPOS, MARCAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS, INCLUYE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA***" de acuerdo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, al proponente, **SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, NIT: 900613320-8**, Representada legalmente por: **DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN**, identificada con la C.C. N° 43.162.346, Dirección Calle 36 CR 45-19, Teléfono 261-12-50 por el valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($330.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** a través del Grupo de Contratación de la Subdirección Regional de Apoyo - Noroccidental, la publicación en el Portal Único de Contratación Estatal –SECOPII, la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte motiva y déjese el texto impreso en la carpeta del proceso de contratación, para las consultas por parte de los proponentes y de quienes presenten interés en el proceso de selección.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Medellín, el día veintiuno (21) del mes de julio de 2022.

HUBER ANTONIO LOPEZ MORALES
Subdirector Regional (E)
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por	Catalina Villada Arenas		21/07/2022
Revisado y aprobado por	Miryam Piedad Arbelaez Correa		2107/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

SECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL
CARRERA 64 C N°67-300 BLOQUE C MEDELLÍN CÓDIGO POSTAL 050034
CONMUTADOR: 5903108

30 AÑOS FISCALÍA

ACEPTACIÓN DE OFERTA [ ] **FGN-RNOCC-MEC-0040-2022**

CONTRATO [x] FGN-RNOCC-0028-2022 **del 25/07(2022)**

En la ciudad de MEDELLÌN, se reunieron las siguientes personas: GIOVANNY ALEJANDRO VILLA POSADA, identificado(a) con CC No. 71.216.523 (TECNICO INVESTIGADOR I), en su calidad de Supervisor / Interventor y DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificado(a) con CC No. 43.162.346 en su condición de representante legal de la empresa/propietario del establecimiento de comercio SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS con NIT 900.613.320-8, para liquidar el/la contrato/aceptación de oferta Nº FGN-RNOOCC-0028-2022, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS YORIGINALES. PARA EL PAROUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y LAS SECCIONALES CORDOBA SUCRE. ANTIOQUIA Y MEDELLIN. EN SUS DIFERENTES TIROS, MARCAS Y MODELOS BLINDADOS Y NO BLINDADOS. INCLUYE INSUMOS. REPUESTOS Y MANO DE OBRA

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	25/07/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución	01/08/2022
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	**31/10/2022**

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$330.000.000,00
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	$00,00
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$330.000.000,00
4	**Valor pagado**	$330.000.000,00
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$00,00
6	**Valor liberado del contrato**	$00,00

El valor "No" ejecutado expiró el 31 de diciembre del año N/A
El valor "No" ejecutado fue objeto de liberación de saldo N/A
(si "no" aplica colocar N/A)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo	N/A	N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	DETALLE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento	N/A		
Multas	N/A		
Penal Pecuniaria	N/A		
Caducidad	N/A		
Declaratoria de siniestro	N/A		

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	N/A
Cesión	N/A

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIÓN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	PLANILA 9446615877/9445843226 DEL 03/03/2023

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
03/03/2023	Diana Catalina Zapata Pulgarin	Rep. Legal

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	SURAMERICANA	3391747–0	21/07/2022 al 30/04/2023	66.000.000,00

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	SURAMERICANA	3391747–0	21/07/2022 al 30/04/2023	66.000.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	SURAMERICANA	0858570–1	21/07/2022 al 31/10/2022	200.000.000,00

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
NINGUNA	NINGUNA

9. OBSERVACIONES: Ninguna

Con la suscripción de la presente acta se declaran a paz y salvo la Fiscalía General de la Nación y el Contratista por concepto del Contrato/Aceptación de oferta FGN-RNOCC-0028-2022 del 25/07/2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en la ciudad de Medellin, a los treinta y uno (31) DE Enero De 2023 por los que en ella intervinieron.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería	X		
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios	X		
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	X		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas	X		
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto			X
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales	X		

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

Firma:

Nombre: GIOVANNY A. VILLA POSADA

CC: 71.216.523

Cargo: TEC. INV. I

CONTRATISTA

Firma:

Nombre RL: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 71.216.523
Rep. Legal
SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS
Nit 900.613.320-8

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

Nombre. JUAN DIEGO RESTREPO MONTOYA

Cargo: Subdirector Regional (E)
Subdireccion Regional de Apoyo Noroccidental

SALVEDADES: NINGUNA

Revisó:	Hernan Delgado Ortiz	**Cargo: Profesional Gestion II**	**Fecha: 31/01/2023**
Proyectó:	Giovanni Alejandro Villa Posada	**Cargo: Tecni Investigador I**	**Fecha: 31/01/2023**
Aprobó:	Miryam Piedad Arbelaez Correa	**Cargo: Profesional Gestion II**	**Fecha:31/01/2023**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nit 900.613.320-8

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
La Ciudad

Referencia: EQUIPO ESPECIALIZADO

Yo, DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN, identificado con C.C. 43.162.346, en calidad de Representante Legal de SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS, por medio de la siguiente carta certificamos que contamos con el siguiente equipo especializado, el cual será verificado en la visita que realizará al taller personal autorizado del Centro de Servicios y Gestión Empresarial SENA:

Comprensor de aire, pistola estroboscópica, Multímetro digital, elevador hidráulico (altura mínima de elevación al piso 1.6 mts) analizador de gases, scanner de diagnóstico electrónico de los sistemas de inyección universal diesel y gasolina, juego completo de herramientas de mano mecánica, prensa de banco o manual, banco prueba alternadores, teste bombas de combustible, medidor compresión, esmeril, y cargador de batería. Estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual. El requisito de operatividad no podrá acreditarse a través de convenios de colaboración empresarial.

Atentamente,



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
Representante Legal

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 787265 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900613320
Nombre Representante Legal :	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN		
Responsable SG-SST :	Angela Viviana Rueda Acevedo	Correo SG-SST :	avra.soluciones@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	6042611250
Correo Electrónico :	servi@mecaires.com	Cantidad Trabajadores :	16

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3331201	**Riesgo III**	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INCLUYE TALLERES ELECTROMECÁNICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USOINDUSTRIAL, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL, ACUMULADORES, MOTORES, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/17/2025 3:30 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/17/2025

Fecha de Generación del documento: 20 de marzo de 2025

Empresa: SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF S.A.S

Identificación de la empresa: 900613320

Contrato ARL: 094158160

Municipio donde se prestó el servicio: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 06/01/2025

Fecha de prestación del servicio: 06/01/2025

Persona que modificó: DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN

Fecha de última modificación: 06/01/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	43162346	DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 20 de marzo de 2025

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

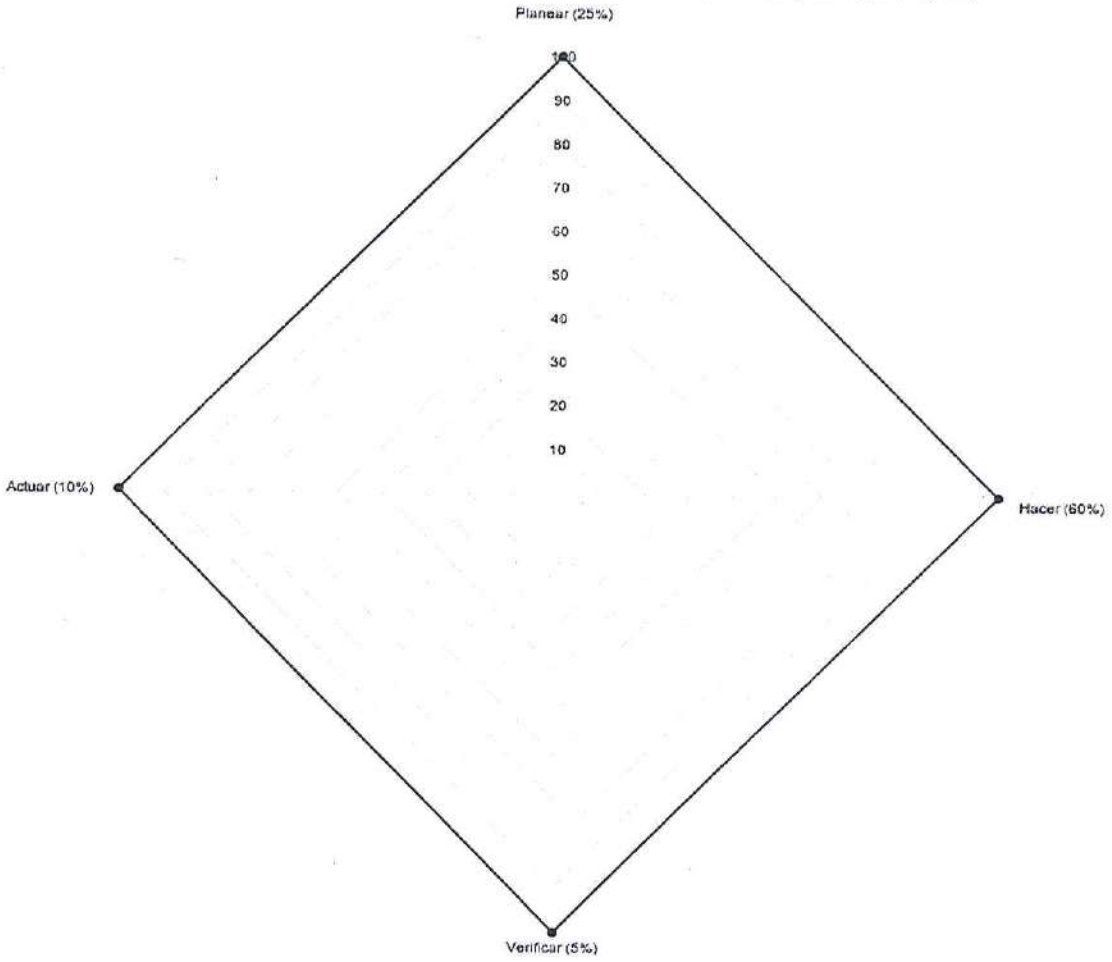
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidos se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 20 de marzo de 2025

Resumen de Resultados

Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).



06/01/2025 Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

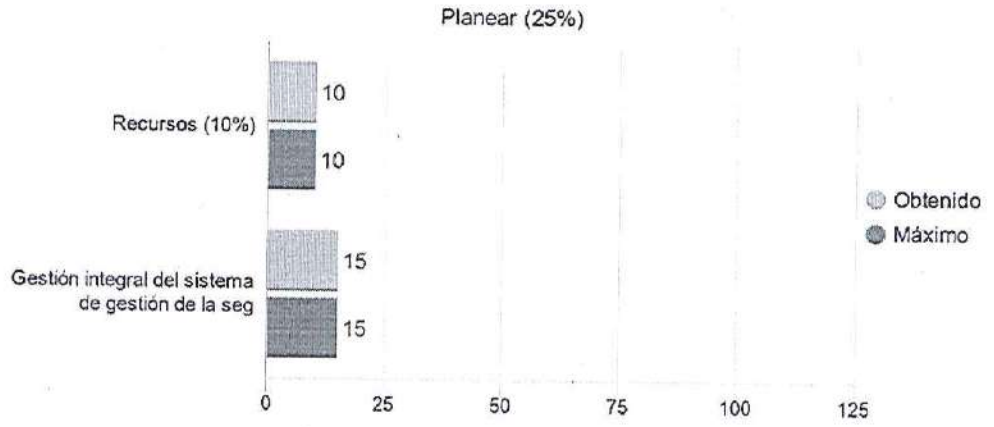
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

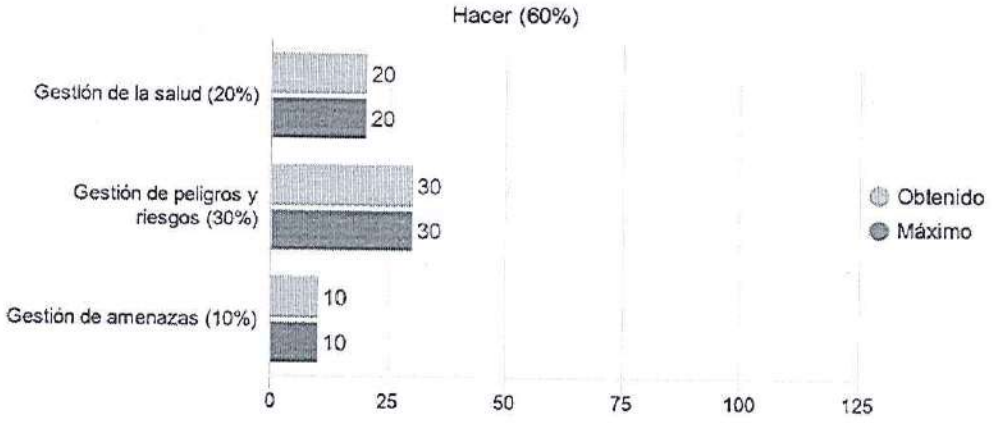
Fecha de Generación del documento: 20 de marzo de 2025

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

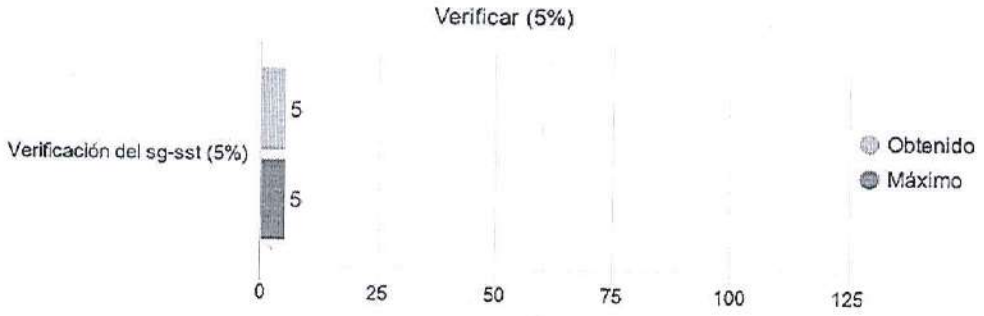
Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).

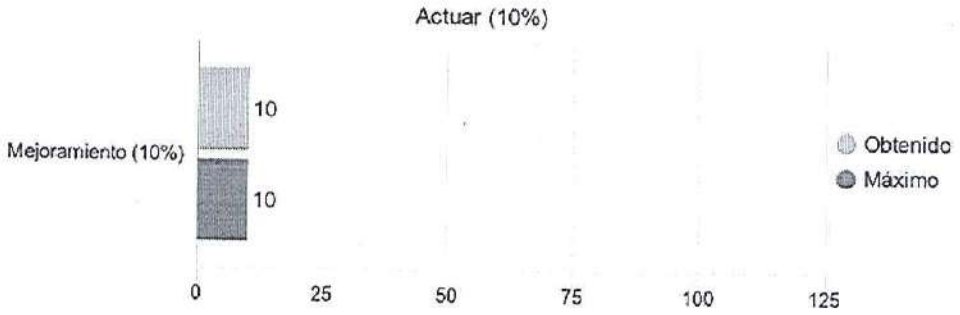




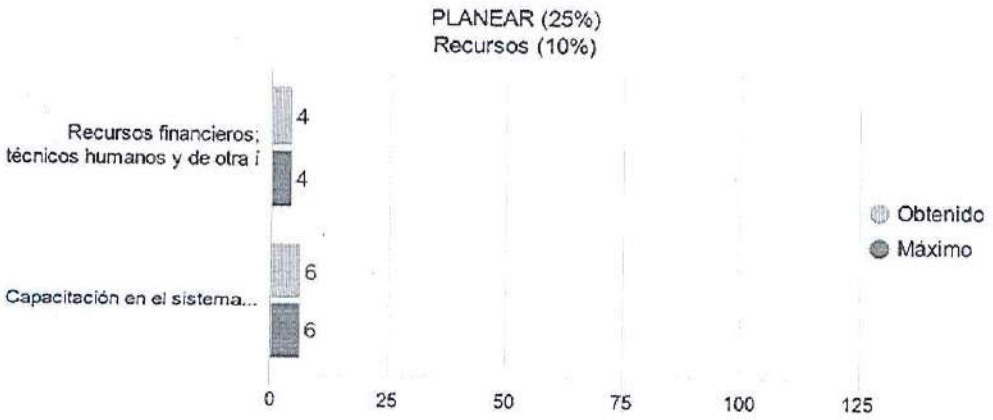
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





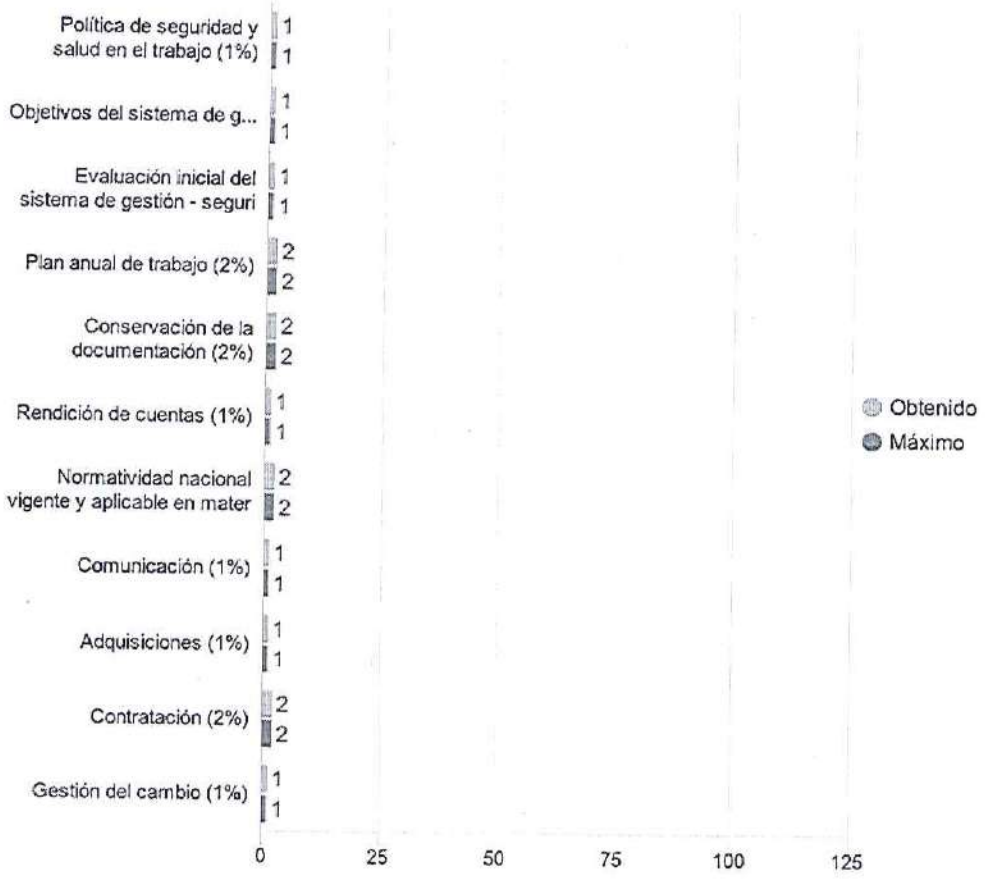
Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,II y III).



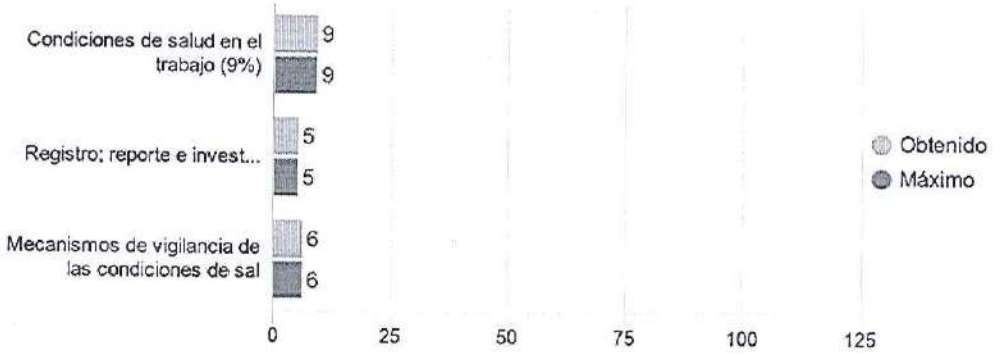
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (15%)

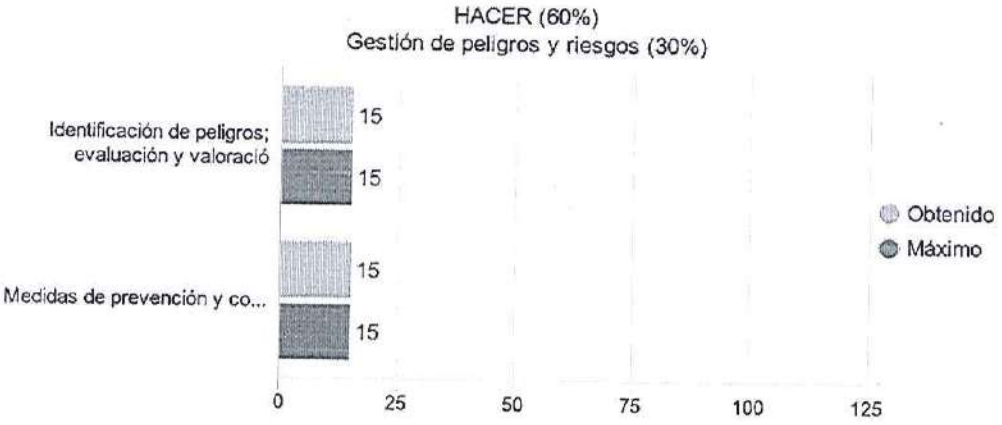


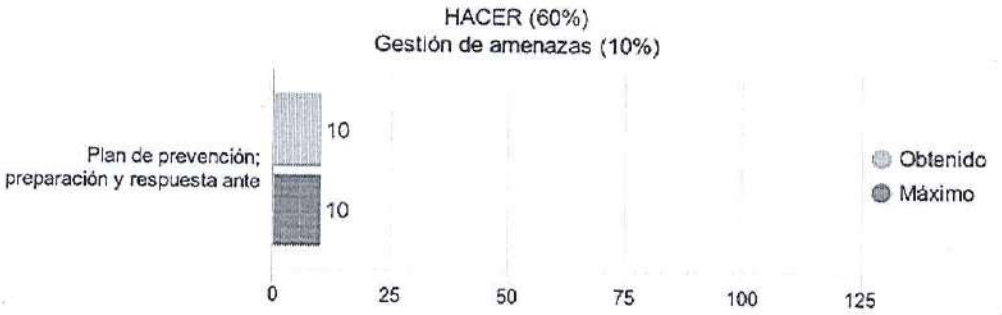
HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

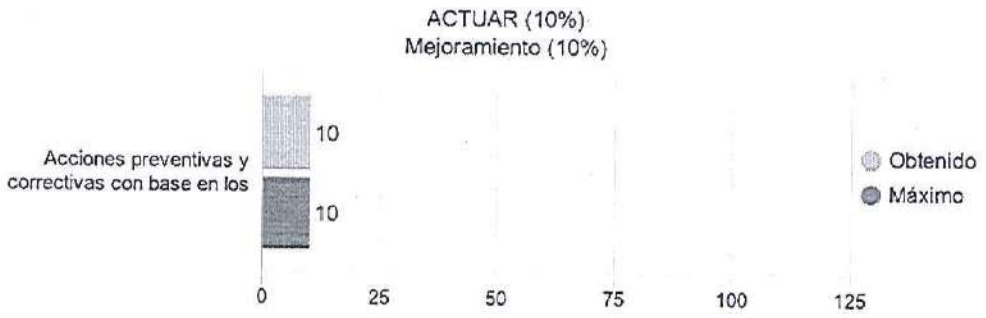






© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRITICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realizacion y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060054724*

(19/05/2023)

DECRETA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *20230600547 24*

(19/05/2023)

Que el (la) señor(a) **ANGELA VIVIANA RUEDA ACEVEDO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32182578**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **ANGELA VIVIANA RUEDA ACEVEDO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **ANGELA VIVIANA RUEDA ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32182578**, como **TECNÓLOGO (A) EN SALUD OCUPACIONAL, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) UNIVERSIDAD DEL TOLIMA **MAGISTER EN GESTION INTEGRAL DEL RIESGO LABORAL, EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (la) señor(a) **ANGELA VIVIANA RUEDA ACEVEDO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060054724*

(19/05/2023)

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **ANGELA VIVIANA RUEDA ACEVEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **32182578**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 19/05/2023

Carolina Salazar.

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica de Salud Ambiental y Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	María Piedad Martínez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

HOJA DE VIDA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRES:
PIEDRA	**RUIZ**	**JHON FREDERICK**

NÚMERO DE CÉDULA – TI	NACIONALIDAD:
79.569.931	**COLOMBIANO**
LIBRETA MILITAR (si aplica):	CERTIFICADO JUDICIAL
79.589.931 2º CLASE	**13 AGOSTO 2013**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:	DIRECCIÓN RESIDENCIA:
FECHA: DÍA MES AÑO **23 09 1972** PAÍS: **COLOMBIA** DEPTO: **CUNDINAMARCA** MUNICIPIO: **BOGOTA**	**CALLE 10B N 56B-57** BARRIO: **GUAYABAL** TELEFONO RESIDENCIA: **285 69 55** TELEFONO FAMILIAR: **435 24 84** CELULAR: **315 559 27 66**

CORREO ELECTRONICO:
jhonpiedra@hotmail.com

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional. Calle 70 No 9 - 10, PBX 3127393, Bogotá, D.C.

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular JHON FREDERICK PIEDRA RUIZ

D.I. 79.569.931

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula AN230-94758

Resol. Secc. 20/2013

Fecha de Exp. 24/06/2013

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO MECANICO

A

Jhon Frederick Piedra Ruíz

C.C No. 79.569.931 de Bogotá, D.E.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 13 DIAS DEL MES VIII DE 19 99

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 312-11 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 9

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 17 DE VIII DE 19 99 No. 8979

ELABORO

ICONTEC certifica que:

Jhon Frederick Piedra

Asistió al Foro "Actualización de la NTC ISO IEC 17020:2012", realizado en Medellín, el 15 de noviembre de 2012.

ADRIANA ALONSO ROZO
Directora Regional Antioquia, Chocó y Eje Cafetero

B.M.A
SOLUCIONES INTEGRALES

Hace Constar que:

JOHN FREDERICK PIEDRA RUIZ

Con CEDULA DE CIUDADANÍA No 79.569.931

Participó en el curso de formación en:

FUNDAMENTOS DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO

Con una duración de 16 Horas

En testimonio de los anterior se firma en Medellín a los Doce (12) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

Ing. HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL BMA ASESORES

REGISTRO NUMERO
BMA/06-120909-02-20

Para verificar la validez de este certificado comuniquese con BMA SOLUCIONES INTEGRALES
Teléfono 8005652 Bogotá, o solicite la validación del certificado con el numero de registro en bma@telmex.net.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

JHON FREDERICK PIEDRA RUIZ

CC.79.569.931

APROBO EL CURSO

BASICO DE MOTORES DIESEL

DURACION **75** HORAS

JUAN MARTIN ZULETA GARZÓN
COORDINADOR DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Medellin, 19 de Septiembre de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1859936

METALMECÁNICO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00513 19/09/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

COLPATRIA
ARP Seguros de Vida Colpatria S.A.

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES COLPATRIA

CERTIFICA QUE

JHON PIEDRA
Tecnicentro los Colores

Participó en el Seminario Sobre :

TRABAJO SEGURO
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

AGOSTO 11 DE 2004, CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS

Eliana Hernández Lamprea
Analista de Capacitación ARP Colpatria

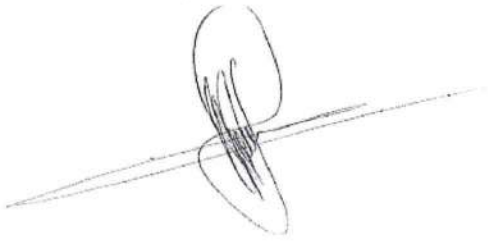
Dr. Alejandro Sanin Bernal
Director de Unidad ARP Colpatria

2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	INSTITUCIÓN	TÍTULO	AÑO
BACHILLER	LICEO HERMANO MIGUEL DE LA SALLE	BACHILLER ACADEMICO	1988
UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	INGENIERO MECANICO	1999
POSGRADO			
TECNOLÓGICA			
OTROS ESTUDIOS	ICONTEC	ACTUALIZACION NTC IEC 17020:2012	2012
	ACEDAN – FENALCO	PRIMER SIMPOSIO CDA- CRC Y CEA	2012
	RUSSI BOTERO	FORMACION DE ACTUALIZACION NORMA NTC 19011:2011	2012
	RUSSI BOTERO	FORMACION BASICA DE AUDITORES INTERNOS	2012
	ACEDA-FENALCO	ACTUALIZACION 2012 EN REVISION TECNICO MECANICA Y GASES	2012
	ALTA GESTION EMPRESARIAL	CURSO-TALLER GESTION METROLOGICA BASADA EN LA NORMA ISO 10012	2011
	ICONTEC	ACTUALIZACION DE LAS NORMAS 5375-5385	2011
	ITM INSTITUCION UNIVERSITARIA	ACTUALIZACION DE LA NORMA ISO 9001:2008	2010
	APLUSS COLOMBIA LTDA	CURSO DE AUDITORES INTERNOS NORMA NTC ISO 17020:2002 Y ISO 17020:2004	2009
	SENA	ACTUALIZACION EN PROCESOS DE REVISION TECNICO MECANICA	2009
	B.M.A SOLUCIONES INTEGRALES	FUNDAMENTOS DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO	2009

	B.M.A SOLUCIONES INTEGRALES	FUNDAMENTOS DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO	2009
	ALTA GESTION EMPRESARIAL	CURSO GESTION METROLOGICA BASADO EN LA NORMA ISO 10012	2008
	SENA	ACTUALIZACION PARA LA REVISION TECNICO- MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES	2007
	SENA	BASICO MOTORES DE DIESEL	2005
	ARP COLPATRIA	TRABAJO SEGURO INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO	2004
OTROS ESTUDIOS: Indique cursos, seminarios, diplomados en orden cronológico, que tengan estricta relación con el cargo al que usted aspira y **QUE PUEDA COMPROBAR MEDIANTE CERTIFICADOS.**			

3 EXPERIENCIA LABORAL



FIRMA: _____ **C.C.** **79.569.931** _____

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jhon Frederick PIEDRA RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79569931** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **AN230-94758** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-20 de 2013** el día **24** de **Junio** de **2013** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-86 de 2013**.

2. La matrícula profesional No. **AN230-94758**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cuatro (4) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901887243. Vence el 04-Diciembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.569.931**

PIEDRA RUIZ

APELLIDOS

JHON FREDERICK

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-SEP-1972**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **A-** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1990 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00202677-M-0079569931-20091209 0018856571A 1 2060524221

Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS

CERTIFICA QUE:

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Ingeniero Mecánico",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
JHON PIEDRA	79.569.931	Jul. 16 del 2007	Vigente

Cordialmente,

DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

HOJA DE VIDA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: **TORRES**	SEGUNDO APELLIDO: **DIAZ**	NOMBRES: **JEISSON ANDRES**
NÚMERO DE CÉDULA: **1.121.833.526**	NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**	
LIBRETA MILITAR:	N° DAS:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA: DÍA MES AÑO **11 07 1987** PAÍS: **COLOMBIA** DEPTO: **META** MUNICIPIO: **VILLAVICENCIO**	DIRECCIÓN RESIDENCIA: **CALLE 100CC CRA 77-33** BARRIO: **12 DE OCTUBRE** TELEFONO RESIDENCIA:5416609 TELEFONO FAMILIAR: 3186676944 CELULAR: 3005394189	
CORREO ELECTRONICO: neojeo@hotmail.com		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.121.833.526

TORRES DIAZ

APELLIDOS

JEISSON ANDRES

NOMBRES



Jeisson Torres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1987

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUL-2005 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL



A-0100150-00848770-M-1121833526-20160914 0051124742A 1 7014062011

2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	INSTITUCIÓN	TÍTULO	AÑO
BACHILLER	COLEGIO NUEVO CERVANTES	BACHILLER ACADEMICO	2010
UNIVERSITARIA			
TECNOLÓGICA	SENA	TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES	2019
OTROS ESTUDIOS	SENA	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES	2011
	FORMAMOS	TECNICO LABORAL EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ	2009

OTROS ESTUDIOS: Indique cursos, seminarios, diplomados en orden cronológico, que tengan estricta relación con el cargo al que usted aspira y **QUE PUEDA COMPROBAR MEDIANTE CERTIFICADOS.**

3 EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA LABORAL: Relacione e indique su Experiencia Laboral de forma textual, unicamente3 últimos, empezando por la más reciente.

EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO			FECHA RETIRO		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
EQUIPETROL	COORD. TECNICO	02	10	2019	13	01	2020
SAO6	LIDER DE MANTENIMIENTO	10	04	2017	10	09	2019
EMVARIAS	INTERVENTOR DE MANTENIMIENTO	07	01	2016	09	04	2017

NOMBRE: _____ C.C. 1121833526

CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL FORMAMOS

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobada por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, según Resolución Nro. 00465 de Enero 28 de 2009

TÈCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ

Certificado de Aptitud Ocupacional otorgado a:

Yeison Andrés Torres Diaz

Con Documento de identidad C.C. Número 1121833256

Por haber logrado satisfactoriamente las competencias establecidas en el Programa de Formación con una intensidad de 1200 Horas.

Registro 0902-016 Libro 02 Folio 16

Director

Secretaria Académica

Expedido en Medellin a los Cinco (5) dias del mes de Noviembre de 2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEISSON ANDRES TORRES DIAZ

con documento de identificación No. CC.1121833826

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título

de

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES GASOLINA Y GAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en MEDELLÍN a los 04 días del mes de Mayo de 2011.

GUSTAVO LÓPEZ DE MESA GUTIERREZ

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

REGIONAL ANTIOQUIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEISSON ANDRES TORRES DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1121833526

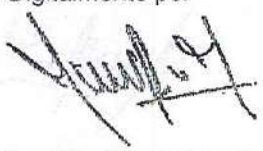
Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

47340787 - 24/09/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204001495532CC1121833526C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JEISSON ANDRES TORRES DIAZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1121833526

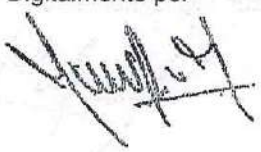
Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

47340787 - 24/09/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204001495532CC1121833526C.

Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS

CERTIFICA QUE:

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Tecnico Mecatronico",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
JEISON TORRES	1.121.833.526	Abr. 15 del 2020	Vigente

Cordialmente,

DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

HOJA DE VIDA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES:
GIRALDO	**TABORDA**	**RICARDO**

NÚMERO DE CIUDADANIA	NACIONALIDAD:
1.020.488.073	**COLOMBIANO**
LIBRETA MILITAR:	TARJETA PROFESIONAL
1.020.488.073	**N/A**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:

FECHA:

DÍA **05** MES **09** AÑO **1998**

PAÍS:
COLOMBIA

DEPTO:
ANTIOQUIA

MUNICIPIO:
BELLO

DIRECCIÓN RESIDENCIA:
CALLE 20 E # 74 24

BARRIO:
PARIS BELLO

CELULAR:
3137600793

TELEFONO:
3579672

CORREO ELECTRONICO:
kardogt@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	INSTITUCIÓN	TÍTULO	AÑO
BACHILLER	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ**	**BACHILLER ACADEMICO**	**2015**
UNIVERSITARIA			
TECNOLÓGICA	**SENA**	**TECNOLOGO EN MANTEMINIENTO MECATRONICO DE AUTOMOTORES**	**2019**
OTROS ESTUDIOS	**SENA**	**COMUNICACIÓN EN INGLES**	**2018**

3 EXPERIENCIA LABORAL

EXPERIENCIA LABORAL: Relacione e indique su Experiencia Laboral de forma textual, unicamente3 últimos, empezando por la más reciente.

EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO			FECHA RETIRO		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
AGENCIAUTO	**PRACTICANTE DE MECANICA**	24	09	2018	24	03	2019
TALLER DE MECANICA INDEPENDIENTE	**TECNICO MECANICO**	16	06	2016	04	01	2021

HOJA DE VIDA

NOMBRE: Ricardo Giraldo **C.C.** 1020488073

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RICARDO ANDRES GIRALDO TABORDA

Con Cedula de Ciudadania No. 1020488073

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Medellín, a los veintiun (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

46058603 - 21/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204001367104CC1020488073C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.020.488.073**

GIRALDO TABORDA
APELLIDOS

RICARDO ANDRES
NOMBRES

Ricardo Giraldo
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1998**
BELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

27-OCT-2016 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0104900-00870718-M-1020488073-20161213 0052552155A 2 47265710

Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS

CERTIFICA QUE:

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Jefe de Taller",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
RICARDO GIRALDO	1.020.488.073	Enero. 08 del 2020	Vigente

Cordialmente,



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL FORMAMOS

Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Aprobada por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín, según Resolución Licencia de Funcionamiento Nro.00465 de Enero 28 de 2009 con Resolución de Registro de Programas Nro. 07709 de Septiembre de 2009

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ

Certificado de Aptitud Ocupacional otorgado a:

ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO

Con Documento de identidad C.C. Número 9601258720

Por haber logrado satisfactoriamente las competencias establecidas en el Programa de Formación con una intensidad de 1200 Horas.

Registro 0114-002 Folio 02

Director

Secretaria Académica

Expedido en Medellìn a los 31 dias del mes de Julio de 2014

CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL FORMAMOS
República de Colombia
Departamento de Antioquia

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Con Autorización Oficial según Resolución Nro. 00465 de 2009 de la Secretaria de Educación de Medellín

Confiere el Certificado de Aptitud ocupacional

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ

A:

ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO

Con Documento de identidad Número 96012518720

Con una intensidad horaria de 1200 Horas

Por haber cumplido con los requisitos legales establecidos en el Decreto 4904 de Diciembre de 2009 en el Plan de estudios conforme al Proyecto Educativo Institucional

Registro 0213-016 Libro 02 Folio 16

Director(a)

Secretaria Académica

Expedido en Medellin a los 7 dias del mes de Octubre de 2013

HOJA DE VIDA

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS:	ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1152211953
NACIONALIDAD:	COLOMBIANO
FECHA DE NACIMIENTO:	25-ene-96
LUGAR DE NACIMIENTO:	MEDELLIN
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCION DE RESIDENCIA:	CR 35 58-136
TELEFONO:	2175780
CIUDAD:	MEDELLIN

2. INFORMACION ACADEMICA

ESTUDIOS REALIZADOS:

NOMBRE DEL ESTUDIO:	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS MECANICA AUTOMOTRIZ
ENTIDAD:	CENTRO DE FORMACION LABORAL FORMAMOS
NOMBRE DEL ESTUDIO:	TECNICO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA AUTOMOTRIZ
ENTIDAD:	CENTRO DE FORMACION LABORAL FORMAMOS

3. EXPERIENCIA LABORAL (EMPLEOS O CONTRATOS)

NOMBRE EMPRESA:	LABOR DISEL
AÑO:	2013 Y 2014
NOMBRE EMPRESA:	SERVICIO AUTOMOTRIZ AIRE SONIDO Y ACCESORIOS
AÑO:	2014 Y 2015

angelo Bedoya

ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO

CONSTANCIA:

Yo, ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO, certificado bajo la gravedad de juramento que mi número de tarjeta de identidad fue 9601258720, y al cumplir mis 18 años adquirí cedula de ciudadanía número 1.152.211.953.

Lo anterior debido a que en los certificados de formación del CENTRO TECNICO FORMAMOS (ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA AUTOMOTRIZ) aparece con cedula número 9601258720, cuando en realidad ese número corresponde a mi tarjeta de identidad, y en (TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MECANICA AUOTMOTRIZ) hay un error de digitación de un numero más en mi número de tarjeta de identidad.

Adjunto cedula de ciudadanía.

Atentamente,

Angelo Bedoya

ANGELO YURVANY BEDOYA CASTAÑO

CEDULA 1.152.211.953



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

07-FEB-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0100150-00554724-M-1152211953-20140318 0037659462A 2 41760856

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.211.953**

BEDOYA CASTAÑO
APELLIDOS

ANGELO YURVANY
NOMBRES

Angelo Bedoya
FIRMA



Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS

CERTIFICA QUE:

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Mecánico Electricista",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
ANGELO BEDOYA	1.152.211.953	Feb. 03 del 2018	Vigente

Cordialmente,



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

JORGE ELIECER PEÑA



HABILIDADES PARA LA VIDA

SOY UNA PERSONA DINÁMICA, DILIGENTE Y ENTREGADO AL COMPROMISO. ME GUSTA CUMPLIR CON TOTAL AGILIDAD, CALIDAD Y RESPONSABILIDAD LOS DEBERES Y LAS METAS ADQUIRIDAS. TENGO UN GRAN DESEO DE APRENDER Y FORTALECERME LABORALMENTE CADA DÍA, APORTAR Y APOYAR EN LO QUE ME SEA POSIBLE A MI EQUIPO DE TRABAJO Y EMPRESA. SOY AUTOGESTOR DE MIS SUEÑOS, PROYECTOS, AUTÓNOMO Y COMPROMETIDO CON EL PROGRESO.

POSEO UN GRAN DESEMPEÑO Y ESPECIALIZACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES Y RECUBRIÉNDOLAS CON PINTURAS, EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ, INDUSTRIAL, METALMECÁNICO Y PLÁSTICO, REALIZANDO TRABAJOS DE ALTA CALIDAD CON HERRAMIENTAS Y MATERIALES ACTUALIZADOS Y DE TECNOLOGÍA. ESTO LOGRADO CON UNA EXPERIENCIA EN LA PRÁCTICA DE 44 AÑOS, PASANDO POR EMPRESAS COMO AUTO REP, SERI AUTOS, AUTO FRANCIA, ANDAR, CADESCA, ELECTRIPESADOS LTDA.

ADEMÁS DE UNA GRAN PRÁCTICA EN LA REPARACIÓN DE PIEZAS PLÁSTICAS COMO: BOMPERT, CARTERAS, VISELES, GUARNECIDOS TABLEROS ETC.

TAMBIÉN ALTO CONOCIMIENTO EN EL ÁREA DE COLORIMETRÍA.

INFORMACION PERSONAL

NOMBRE	JORGE ELIECER PEÑA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	71578655 DE MEDELLÍN
FECHA DE NACIMIENTO	12 DE ENERO DE 1960
LUGAR DE NACIMIENTO	MEDELLÍN - ANTIOQUIA
ESTADO CIVIL	CASADO
DIRECCIÓN	CALLE 99D # 74B – 33 CASTILLA
TELÉFONO	3152796627 – 4714488
E-MAIL	JORGELIECER.CANDO@HOTMAIL.COM

INFORMACION ACADEMICA

- TECNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURAS PARA EL SECTOR METALMECANICO, AUTOMOTRIZ, Y PLASTICOS.
  SENA: CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
  CESVI COLOMBIA SA.

- SECUNDARIA: INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT
  BELLO - ANTIOQUIA
  GRADO: 9°

Experiencia Laboral

Nombre de la empresa: Electripesados Ltda.

Cargo: Jefe de Latonería y Pintura.

Jefe Directo: Dr. Elías Marín, Carlos Salazar.

Celular: 3146080655 (Carlos Salazar)

Tiempo laborado: 4 años

Nombre de la empresa: Concesionario Andar

Cargo: Pintor

Jefe Directo: Jorge Suaza

Tiempo laborado: 1990 - 1993

Nombre de la empresa: Taller Seri autos (pepalfa)

Cargo: Pintor Contratista.

Jefe Directo: Dr. Ricardo Vásquez, Eduardo Uran, Javier Botero

Tiempo laborado: 1987-1990

Nombre de la empresa: Auto Rep

Cargo: Pintor

Jefe Directo: Etelberto Diez

Tiempo laborado: 1975-1981

REFERENCIA FAMILIAR

- FORET PÉREZ BARRIENTOS
- LATONERO.
- 31218087322
- MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA PERSONAL

- HENRY SUAREZ
- LATONERO.
- 3104429217
- MEDELLÍN ANTIOQUIA

REFERENCIA COMERCIAL

- CARLOS SALAZAR
- ASESOR COMERCIAL
- 3146080655
- MEDELLÍN ANTIOQUIA

Jorge Eliecer Peña

JORGE ELIECER PEÑA

C.C 71.578.655 MEDELLIN

Programa de Ampliación
de Cobertura

8909444 11/28/2012
Numero y fecha de registro

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ELIECER PEÑA

Con documento de identificación N° 71578655

Cursó y aprobo el prográma de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el Título de:

TÉCNICO EN RECUBRIMIENTO CON PINTURAS PARA EL SECTOR METALMECÁNICO, AUTOMOTRIZ Y PLÁSTICO.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín, a los 17 dias del mes de diciembre de 2012

Gustavo López de Mesa Gutiérrez
Subdirecotr Centro de Tecnología de la manufactura Avanzada
SENA

Mauricio Ruiz Correa
Gerente General
CESVI COLOMBIA S.A.

El Centro de Experimentación y Seguridad Vial
CESVI COLOMBIA S.A.
NIT. 830.038.753-3

Autorización Oficial Secretaria de Educación de Cundinamarca
Resolución N° 009305 de 1 diciembre de 2009
Registro programas Resolución N° 009646 de 15 diciembre de 2009
Reconocimiento SENA Resolución N° 00028 de julio de 2007

CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

Hace constar que

Jorge Eliecer Peña

Con documento de identidad No.

71578655

Cursó y aprobó la acción de Formación

Técnico en recubrimiento con pinturas para el sector metalmecánico, automotriz y plásticos

Con una duración de

1760 Horas

En testimonio se firma en la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de Diciembre de 2012

OLGA PATRICIA TRIANA ÁLVAREZ
Dirección de Formación
Cesvi Colombia S.A.

Código de Verificación

60030803201217122012715786 55

Para verificar la validez de este certificado consulte la página www.cesvicolombia.com y digite este código

CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

INICIO CURSOS CALENDARIO DE CURSOS ¿CÓMO APLICAR? CAMPUS VIRTUAL DIPLOMAS PAGOS CONTACTO CESVI

Cédula	Nombre	Curso	Inicio	Finalización	Hrs	Ciudad	Aprobado
71578655	Jorge Eliecer Peña	Técnico en recubrimiento con pinturas para el sector metalmecánico, automotriz y plásticos	08/03/2012	17/12/2012	1760	Medellín	S

1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.578.655

PEÑA

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1960

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

03-MAR-1978 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00149154-M-0071578655-20090204 0009837733A 1 7010040057

Escaneado con CamScanner

Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 24 de julio de 2025

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES JF SAS

CERTIFICA QUE:

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Pintor",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
JORGE PEÑA	71.578.655	Ago. 17 del 2020	Vigente

Cordialmente,



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARTIN ELIAS SIERRA ZAPATA

Con Cedula de Ciudadania No. 1007427331

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SOLDADURA DE PRODUCTOS METÁLICOS (PLATINA)

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Caucasia. a los diecisiete (17) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

LUIS FERNANDO VELASQUEZ RAMIREZ
Subdirector COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

57575855 - 17/06/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9501001801387CC1007427331C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO **1.007.427.331**

SIERRA ZAPATA

APELLIDOS

MARTIN ELIAS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-2001**

TARAZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

09-AGO-2019 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0108800-01099172-M-1007427331-20190923 0067740704A 1 52296645

Cl 36 45-19 Tel 261 12 50 ext 101- Medellin

Medellín, 04 de junio de 2025

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN
La Ciudad

SERVIAUTOMOTRIZ MECAIRES

CERTIFICACION LABORAL

El personal que se relaciona a continuación labora en nuestra compañía a través de contrato por prestación de servicios desempeñándose como **"Mecánicos Soldadores",** aclaramos además que actualmente tienen contratos vigentes, los cuales son renovados automáticamente de acuerdo a la fecha y término del contrato, cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones, en el cual por su tiempo en la Organización se evidencia que cuentan con más de un (1) año de experiencia:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INICIO	CONTRATO
ABEL ANTONIO MUÑOZ	98.472.710	Oct. 03 del 2018	Vigente
MARTIN SIERRA	1.007.427.331	Jun. 30 del 2021	Vigente

Cordialmente,



DIANA CATALINA ZAPATA PULGARIN
C.C. 43162346
Representante Legal

Medellín julio 30 de 2025

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

ASUNTO: Subsanación documentos

Yo **ISIS NOREÑA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía **N°1.036.966.841** en calidad de Representante Legal de **SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.**, respetuosamente adjunto los documentos para su revisión y validación por parte del comité evaluador.

Atentamente,



ISIS NOREÑA TORRES
Representante legal

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación MC-ANT-CSGE-008-2025

Respetados señores:

ISIS NOREÑA TORRES identificada con cédula de ciudadanía 1.036.966.841, Representante legal de la empresa SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ identificado con NIT 811045604, debidamente autorizado para el efecto, manifestó al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA que, de conformidad con el Pliego de Condiciones del asunto, me encuentro autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato, en caso que resulte adjudicatario del proceso de contratación del asunto.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en la Invitación pública, los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.

3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados de la Invitación pública y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en la Invitación pública.
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos

suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(**NOTA**. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.

4) Actualmente [SÍ] estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por [SÍ] desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.

6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.

7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.

8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación pública.

9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.

11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.

12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente me encuentro incurso(s) en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[1] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección impulsado y al público en general. [NOTA. Esta declaración puede ser modificada en caso que la propuesta contenga información confidencial. Ante este evento, se debe: (i) relacionar de forma explícita los documentos que se consideran como confidenciales, (ii) incluir la justificación legal y técnica que ampara la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos. De igual forma, deben marcarse como como confidenciales los documentos en la plataforma transaccional SECOP II.]
18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos
19) por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

[1] Se exceptúan las sociedades anónimas abiertas.

20) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente la voluntad de la Empresa (s), sus accionistas[2] y administradores que se cuenta con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, el cual cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior se certifica que:

1) EL PROPONENTE da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) EL PROPONENTE cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) EL PROPONENTE NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
4) Se autoriza al SENA, para que, directamente o por intermedio de las personas que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

[2] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los “Obligados”) se comprometen a:
    a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
    b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
    c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.

d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha “accedido al acto administrativo” y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la

cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



Nombre y firma Representante legal	ISIS NOREÑA TORRES
C.C. nro.	1.036.966.841
Nombre o Razón Social del Proponente	SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS
NIT.	811045604
Dirección	CL 22 #26ª-28 KM 43 SEC LA RAMADA
Teléfonos	3195036474
Correo electrónico	lubrioriente@hotmail.com
Correo para notificación electrónica	lubrioriente@hotmail.com
Ciudad	MARINILLA-ANTIOQUIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

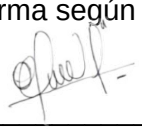
El Suscrito **MARLON ARLEY MUÑOZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía **15388238** de **LA CEJA** y tarjeta profesional No. **173079-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la empresa **SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS**, identificada con NIT. **811045604**, en mi condición de Revisor Fiscal de **SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ SAS** identificada con NIT **811045604** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **RIONEGRO**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

De igual manera certifico que estamos a paz y salvo por concepto de cuota de aprendices.

La presente se expide a los **24** días del mes de **JULIO** de **2025** en **MARINILLA**

Se firma según el caso por:



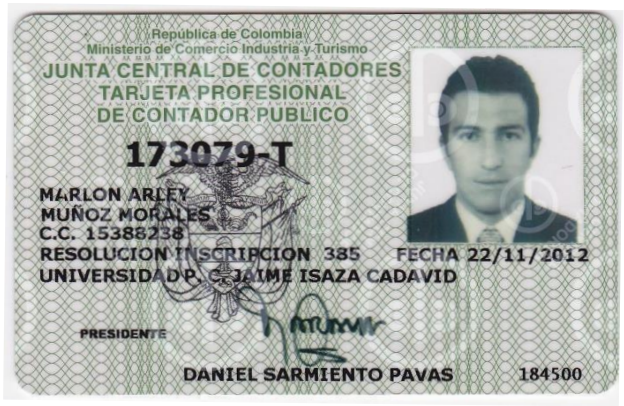
Tarjeta No. 173079-T
Revisor Fiscal
MARLON ARLEY MUÑOZ MORALES



Firma Representante Legal
ISIS NOREÑA TORRES
C.C. No. 1.036.966.841

ISIS NOREÑA TORRES identificada con cédula de ciudadanía **1.036.966.841** en mi condición de Representante Legal de **SOLUCIONES MACÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOTMOTRIZ SAS** identificada con NIT **811045604**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir del 9 de junio de 2004. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma Representante Legal
ISIS NOREÑA TORRES
C.C. No. 1.036.966.841



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

173079-T

MARLON ARLEY
MUÑOZ MORALES
C.C. 15388238
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD P. C. JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184500



FIRMA DEL TITULAR

101009

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Rgoformas 3363 03/2012



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
15388238
NUMERO
MUÑOZ MORALES
APELLIDOS
MARLON ARLEY
NOMBRES
Marlon Muñoz.
FIRMA



18-SEP-1983
FECHA DE NACIMIENTO
LA CEJA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
21-SEP-2001 LA CEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0116300-18099211-M-0015388238-20020109
04075 02009A 02 104862833

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B4F5EE6DFFB6BFF7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLON ARLEY MUÑOZ MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15388238 de LA CEJA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 173079-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ach SOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

Planilla Pagada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811045604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLUCIONES MECANICAS TRANSPORTES AUTOMOTRIZ SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 43	TELÉFONO:	5690755
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7977439668**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1597617950

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 1.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.120.000	$ 0	$ 1.120.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 312.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.000	$ 0	$ 312.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.000	$ 0	$ 464.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 289.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 289.300	$ 0	$ 289.300
SUBTOTALES:										**$ 2.185.300**	**$ 0**	**$ 2.185.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 78.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 396.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.000	$ 0	$ 0	$ 396.000
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 64.800
SUBTOTALES:													**$ 546.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 546.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 333.100	$ 333.100	$ 0	$ 0	$ 333.100
SUBTOTALES:									**$ 333.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 333.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	6	$ 546.400	$ 0	$ 546.400
SUBTOTALES:			**$ 546.400**	**$ 0**	**$ 546.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1036960671	BUILES HERNANDEZ DANIEL	DEPEND		$ 2.900.000	FIJO			SI																	
2	CC 1036966841	NORENA TORRES ISIS	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																	
3	CC 1038406503	SANMARTIN AGUIRRE LINA MARCELA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI		04															
4	CC 11798337	PALACIO RENTERIA JOSE WILSON	DEPEND		$ 1.618.000	FIJO			SI																	
5	CC 39448860	TORRES VARGAS MARIA VICTORIA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	
6	CC 70697581	IDARRAGA GALLEGO EDISON ALBERTO	DEPEND		$ 1.950.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 2.900.000	$ 464.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 464.000
2	230201-PROTECCION	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 800.000
3	25-14 COLPENSIONES	4	$ 189.800	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 30.400
4	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.618.000	$ 258.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 258.900
5	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000
6	231001-COLFONDOS	30	$ 1.950.000	$ 312.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 312.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 116.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.900.000	1	$ 70.700
2	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000		$ 121.800
3	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 189.800	$ 7.600	$ 0	$ 7.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 189.800	1	$ 4.700
4	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.618.000	$ 64.800	$ 0	$ 64.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.618.000	1	$ 39.500
5	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	1	$ 48.800
6	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.950.000	$ 78.000	$ 0	$ 78.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.950.000	1	$ 47.600

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 2.900.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 5.000.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	4	$ 189.800	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.618.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 2.000.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.950.000	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811045604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLUCIONES MECANICAS TRANSPORTES AUTOMOTRIZ SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA KM 43	TELÉFONO:	5690755
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7977439668**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1597617950

TOTAL PAGADO:	**$ 3.611.200**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811045604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SOLUCIONES MECANICAS TRANSPORTES AUTOMOTRIZ SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	MARINILLA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA	TELÉFONO:	5690755
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7977439668**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1597617950

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	2	$ 1.120.000
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 289.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 312.000
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 464.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 2.185.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9010379161	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 64.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 7.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 78.000
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3	$ 396.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 546.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008419	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	6	$ 546.400
		SUBTOTAL:	6	**$ 546.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 333.100
		SUBTOTAL:	6	**$ 333.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.611.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.611.200**

Medellín, julio 15 de 2025

Señores

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMRPESARIAL

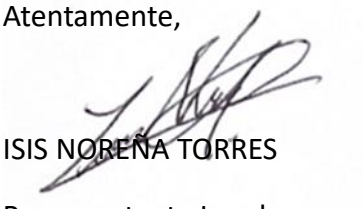
SENA

Asunto: cumplimiento de requisitos ambientales, proceso MC-ANT-CSGE-008-2025

El suscrito ISIS NOREÑA TORRES, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del proponente SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ S.A.S manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, bajo la gravedad de juramento, que, de acuerdo con la invitación publica del PROCESO No. MC-ANTCSGE-008-2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional”, que damos cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio.

Por lo anterior, me permito anexar factura de servicios públicos.

Atentamente,



ISIS NOREÑA TORRES

Representante Legal

SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ S.A.

S 90 230501 EMVCO

Redeban

JUL 24 2025 14:21:46 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO SECTOR LA RAMAD
CLL 22 26A 28 KM 43 SEC
C.UNICO: 3007033426 TER: 19222110
RECIBO: 031218 RRN: 045640
APRO: 694631

RECAUDO
CONVENIO: 45134
EMPRESA DE SERVICIOS
REF: 202500127254

VALOR $ 440.078

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Alcaldía de Marinilla

Empresa de Servicios Públicos de San José de La Marinilla E.S.P.
NIT: 811.014.470 - 1
Calle 30 No. 25-96 PBX. 548 2811 - 310 451 9415
Página Web: www.espamarinilla.gov.co email: espa@espamarinilla.gov.co

Factura de Serv. Públicos #: 202500127254 E

Fch. gener.: 07/14/2025 10:59:16 Fch. Impres: 07/14/2025 16:54:43
Fch. límite sin recargo: 30/Julio/2025
Fch. límite con recargo: 02/Agosto/2025
Periodo Facturado: Junio-2025
cuentas vencidas: 0 YGOMEZ

Postal:
Acuerdo de Pago: NO

ARRO JOSE AICARDO
ER # Medidor: 14044307

Consumo desde: 28/Mayo/2025
Consumo hasta: 28/Junio/2025
Días de consumo: 31
Causa de no Lectura o Lect. complementaria:

# C.F.	Valor C.F.
Acued. Act.	
Alcant. Act.	
Aseo Act.	
Deuda Ant.	0
Recargos	0

PAGO

ranada, Cooperativa Coomunal, Bancolombia.

MENSAJES DE INTERÉS

¡Cuidar el medio ambiente es tarea de todos!
Desde casa podemos marcar la diferencia:
Separa adecuadamente los residuos. Ahorra agua. Respeta las zonas verdes de tu

Vigilado Superservicios

ALCANTARILLADO

	59
Prom. estrato:	12
Lectura actual:	4,135
Lectura anterior:	4,084
Consumo (m3):	51 m3
Cargo fijo:	7,119.14 = 7,119
Consumo básico:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo compl.:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo suntu.:	29 x 2,990.16 = 86,715
Subt. Acued.:	159,618
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 79,810
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$239,428

Cargo fijo:	4,084.00 = 4,084
Verti. básico:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi compl.:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi suntu.:	29 x 2,090.39 = 60,621
Subt. San/ento:	110,693
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 55,347
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$166,040

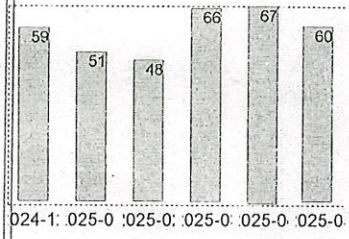
ASEO

T.R.B.L.: 0.00253	T.R.L.U.: 0.00238
T.R.N.A.: 0.11427	T.R.R.A.: 0
T.R.A.: 0.00853	
Tarifa Fija.:	9,877
Tarifa V/ble N.A.:	34,096
Tarifa Aprov.:	2,189
Vlr. Tasa Aseo:	9,876.00 = 23,073
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 11,537
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0
Frecuencia semanal:	4

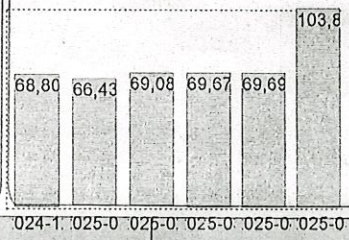
$34,610

HISTORICO ULTIMOS 6 MESES

Acueducto/Vertimiento



Aseo



Otros Cobros Financiados / Concepto	Cuota Facturada	Saldo actual	Cuota Mes	IVA	Cuota Anterior - Rec.	TOTAL

Total cobros financiados: 0

TOTAL A PAGAR: 440,078

Esta factura prestará mérito ejecutivo. Artículo 130 Ley 142/94 y se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Representante Legal

ESPA ¡Hacemos parte de ti!
Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.

CLIENTE

BANCO

Servicios publicos
Fabri

(415)7709998478671(8020)202500127254(3900)0000440078(96)20250802

Fact. de Serv Públicos #: 202500127254 E
Instalación: 002 210121670000
Cédula: 98544872
Nombre: URREGO GARRO JOSE AICARDO
Dirección: CL 26
Periodo Fact.: 2025-06 N.C.V.: 0
Fch. Impresión: 14/07/2025

PAGA TU FACTURA POR INTERNET
Ingresa a nuestra página web
www.espamarinilla.gov.co
pse
567

TOTAL A PAGAR: 440,078

Desde nuestras redes sociales
@espamarinilla

Vigilado Superservicios

Medellín, julio 15 de 2025

Señores

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMRPESARIAL

SENA

Asunto: cumplimiento de requisitos ambientales, proceso MC-ANT-CSGE-008-2025

El suscrito ISIS NOREÑA TORRES, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del proponente SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ S.A.S manifiesto al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, bajo la gravedad de juramento, que, de acuerdo con la invitación publica del PROCESO No. MC-ANTCSGE-008-2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA Regional”, que acredito el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos, los vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, me permito presentar copia de factura de servicios públicos por el cobro del servicio.

Atentamente,

ISIS NOREÑA TORRES

Representante Legal

SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ

S 90 230501 EMVCO

Redeban

JUL 24 2025 14:21:46 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO SECTOR LA RAMAD
CLL 22 26A 28 KM 43 SEC
C.UNICO: 3007033426 TER: 19222110
RECIBO: 031218 RRN: 045640
APRO: 694631

RECAUDO
CONVENIO: 45134
EMPRESA DE SERVICIOS
REF: 202500127254

VALOR $ 440.078

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Alcaldía de Marinilla

Empresa de Servicios Públicos de San José de La Marinilla E.S.P.
NIT: 811.014.470 - 1
Calle 30 No. 25-96 PBX. 548 2811 - 310 451 9415
Página Web: www.espamarinilla.gov.co email: espa@espamarinilla.gov.co

Factura de Serv. Públicos #: 202500127254 E

Fch. gener.: 07/14/2025 10:59:16 Fch. Impres: 07/14/2025 16:54:43
Fch. límite sin recargo: 30/Julio/2025
Fch. límite con recargo: 02/Agosto/2025
Periodo Facturado: Junio-2025
cuentas vencidas: 0 YGOMEZ

Postal:
Acuerdo de Pago: NO

ARRO JOSE AICARDO
ER # Medidor: 14044307

Consumo desde: 28/Mayo/2025
Consumo hasta: 28/Junio/2025
Días de consumo: 31
Causa de no Lectura o Lect. complementaria:

# C.F.	Valor C.F.
Acued. Act.	
Alcant. Act.	
Aseo Act.	
Deuda Ant.	0
Recargos	0

PAGO

ranada, Cooperativa Coomunal, Bancolombia.

MENSAJES DE INTERÉS

¡Cuidar el medio ambiente es tarea de todos!
Desde casa podemos marcar la diferencia:
Separa adecuadamente los residuos. Ahorra agua. Respeta las zonas verdes de tu

Vigilado Superservicios

ALCANTARILLADO

	59
Prom. estrato:	12
Lectura actual:	4,135
Lectura anterior:	4,084
Consumo (m3):	51 m3
Cargo fijo:	7,119.14 = 7,119
Consumo básico:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo compl.:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo suntu.:	29 x 2,990.16 = 86,715
Subt. Acued.:	159,618
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 79,810
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$239,428

Cargo fijo:	4,084.00 = 4,084
Verti. básico:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi compl.:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi suntu.:	29 x 2,090.39 = 60,621
Subt. San/ento:	110,693
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 55,347
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$166,040

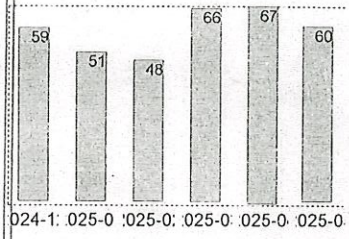
ASEO

T.R.B.L.: 0.00253	T.R.L.U.: 0.00238
T.R.N.A.: 0.11427	T.R.R.A.: 0
T.R.A.: 0.00853	
Tarifa Fija.:	9,877
Tarifa V/ble N.A.:	34,096
Tarifa Aprov.:	2,189
Vlr. Tasa Aseo:	9,876.00 = 23,073
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 11,537
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0
Frecuencia semanal:	4

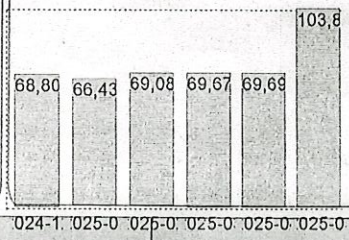
$34,610

HISTORICO ULTIMOS 6 MESES

Acueducto/Vertimiento



Aseo



Otros Cobros Financiados / Concepto	Cuota Facturada	Saldo actual	Cuota Mes	IVA	Cuota Anterior - Rec.	TOTAL

Total cobros financiados: 0

TOTAL A PAGAR: 440,078

Esta factura prestará mérito ejecutivo. Artículo 130 Ley 142/94 y se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Representante Legal

ESPA ¡Hacemos parte de ti!
Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.

CLIENTE

BANCO

Servicios publicos
Fabri

(415)7709998478671(8020)202500127254(3900)0000440078(96)20250802

Fact. de Serv Públicos #: 202500127254 E
Instalación: 002 210121670000
Cédula: 98544872
Nombre: URREGO GARRO JOSE AICARDO
Dirección: CL 26
Periodo Fact.: 2025-06 N.C.V.: 0
Fch. Impresión: 14/07/2025

PAGA TU FACTURA POR INTERNET
Ingresa a nuestra página web
www.espamarinilla.gov.co
pse
567

TOTAL A PAGAR: 440,078

Desde nuestras redes sociales
@espamarinilla

Vigilado Superservicios

Medellín, julio 15 de 2025

Señores

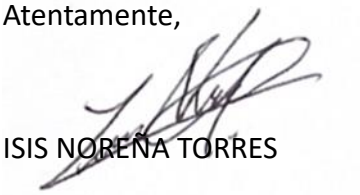
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMRPESARIAL

SENA

Asunto: cumplimiento de requisitos ambientales, proceso MC-ANT-CSGE-008-2025

El suscrito ISIS NOREÑA TORRES, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL del proponente SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ S.A.S, me permito presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos, por lo cual adjunto Factura del Servicio de Acueducto.

Atentamente,



ISIS NOREÑA TORRES

Representante Legal

SOLUCIONES MECÁNICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRÍZ S.A.S

S 90 230501 EMVCO

Redeban

JUL 24 2025 14:21:46 RBMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO SECTOR LA RAMAD
CLL 22 26A 28 KM 43 SEC
C.UNICO: 3007033426 TER: 19222110
RECIBO: 031218 RRN: 045640
APRO: 694631

RECAUDO
CONVENIO: 45134
EMPRESA DE SERVICIOS
REF: 202500127254

VALOR $ 440.078

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Alcaldía de Marinilla

Empresa de Servicios Públicos de San José de La Marinilla E.S.P.
NIT: 811.014.470 - 1
Calle 30 No. 25-96 PBX. 548 2811 - 310 451 9415
Página Web: www.espamarinilla.gov.co email: espa@espamarinilla.gov.co

Factura de Serv. Públicos #: 202500127254 E

Fch. gener.: 07/14/2025 10:59:16 Fch. Impres: 07/14/2025 16:54:43
Fch. límite sin recargo: 30/Julio/2025
Fch. límite con recargo: 02/Agosto/2025
Periodo Facturado: Junio-2025
cuentas vencidas: 0 YGOMEZ

Postal:
Acuerdo de Pago: NO

ARRO JOSE AICARDO
ER # Medidor: 14044307

Consumo desde: 28/Mayo/2025
Consumo hasta: 28/Junio/2025
Días de consumo: 31
Causa de no Lectura o Lect. complementaria:

# C.F.	Valor C.F.
Acued. Act.	
Alcant. Act.	
Aseo Act.	
Deuda Ant.	0
Recargos	0

PAGO

ranada, Cooperativa Coomunal, Bancolombia.

MENSAJES DE INTERÉS

¡Cuidar el medio ambiente es tarea de todos!
Desde casa podemos marcar la diferencia:
Separa adecuadamente los residuos. Ahorra agua. Respeta las zonas verdes de tu

Vigilado Superservicios

ALCANTARILLADO

	59
Prom. estrato:	12
Lectura actual:	4,135
Lectura anterior:	4,084
Consumo (m3):	51 m3
Cargo fijo:	7,119.14 = 7,119
Consumo básico:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo compl.:	11 x 2,990.16 = 32,892
Consumo suntu.:	29 x 2,990.16 = 86,715
Subt. Acued.:	159,618
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 79,810
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$239,428

Cargo fijo:	4,084.00 = 4,084
Verti. básico:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi compl.:	11 x 2,090.39 = 22,994
Vertimi suntu.:	29 x 2,090.39 = 60,621
Subt. San/ento:	110,693
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 55,347
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0

$166,040

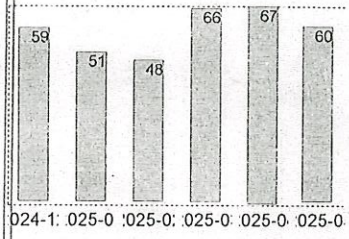
ASEO

T.R.B.L.: 0.00253	T.R.L.U.: 0.00238
T.R.N.A.: 0.11427	T.R.R.A.: 0
T.R.A.: 0.00853	
Tarifa Fija.:	9,877
Tarifa V/ble N.A.:	34,096
Tarifa Aprov.:	2,189
Vlr. Tasa Aseo:	9,876.00 = 23,073
Factor	
Vlr apte solidario(+):	(50 %) 11,537
Vlr subsidio(-):	(0 %) 0
Vlr deuda Ant.:	0
Vlr. recargos Ant.	0
Frecuencia semanal:	4

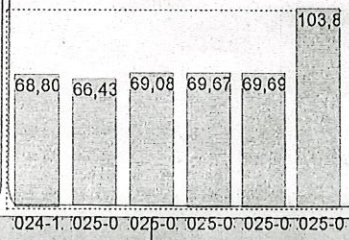
$34,610

HISTORICO ULTIMOS 6 MESES

Acueducto/Vertimiento



Aseo



Otros Cobros Financiados / Concepto	Cuota Facturada	Saldo actual	Cuota Mes	IVA	Cuota Anterior - Rec.	TOTAL

Total cobros financiados: 0

TOTAL A PAGAR: 440,078

Esta factura prestará mérito ejecutivo. Artículo 130 Ley 142/94 y se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio. Art. 774 del Código de Comercio.

CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
Representante Legal

ESPA ¡Hacemos parte de ti!
Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.

CLIENTE

BANCO

Servicios publicos
Fabri

(415)7709998478671(8020)202500127254(3900)0000440078(96)20250802

Fact. de Serv Públicos #: 202500127254 E
Instalación: 002 210121670000
Cédula: 98544872
Nombre: URREGO GARRO JOSE AICARDO
Dirección: CL 26
Periodo Fact.: 2025-06 N.C.V.: 0
Fch. Impresión: 14/07/2025

PAGA TU FACTURA POR INTERNET
Ingresa a nuestra página web
www.espamarinilla.gov.co
pse
567

TOTAL A PAGAR: 440,078

Desde nuestras redes sociales
@espamarinilla

Vigilado Superservicios

Reporte Estándares Mínimos a la ARL POSITIVA

La empresa SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S con NIT 811045604-4, llevo a cabo el respectivo proceso de reporte de estándares mínimos ante la ARL POSITIVA, como soporte presentamos certificado emitido por la ARL POSITIVA del acuse del recibido con fecha del 12/03/2025 y Número de Consecutivo 161404 como se anexa a continuación, clarificado que el plan de mejoramiento es presentado por la ARL una vez se reportan los Estándares Mínimos.

Firma representante legal
ISIS NOREÑA TORRES

Firma Encargada SG-SST:
ALEJANDRA CASTAÑO GÓMEZ

ACUSE RECIBIDO

Positiva Compañía de Seguros S.A., acusa recibido de la empresa **SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S** identificada con **NI 811045604**, la presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia **2024** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme al capítulo **I** de la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del **100%**, **ACEPTABLE**.

Fecha de presentación ARL: **12/03/2025**

Número de Consecutivo: **161404**

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Soluciones Mecanicas Y De Transporte Automotriz S.a.s** ,identificada con **NI 811045604** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/03/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	**100%**	**100,00%**	**100,00%**

Resultados Evaluación por Estándar

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%

ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	**100,00%**

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **30 julio 2025**.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

ESTÁNDARES MÍNIMOS 0312 DE AUTOEVALUACIÓN							
Empresa: SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S							
Actividad: Mantenimiento de Vehículos y comercialización de lubricantes							
No de empleados: 7							
Riesgos: I, II, II							
Fecha: 3 de enero 2025							
Estándar		**Ítem del estándar**	**Valor del ítem del estándar**	**Puntaje posible**		**Total**	
				Cumple totalmente	**No Cumple**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**
RECURSOS (13%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	4%	1		4%	0%
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	4%	1		4%	0%
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	4%	1		4%	0%
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (20%)	Plan Anual de Trabajo (20%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	20%	1		20%	0%

GESTIÓN DE LA SALUD (27%)	Condiciones de salud en el trabajo (27%)	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	27%	1		27%	0%
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (40%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	20%	1		20%	0%
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	20%	1		20%	0%
						100%	**0%**

Fecha: 3 de enero de 2025

Firma representante legal
ISIS NOREÑA TORRES

Firma Encargada SG-SST:
ALEJANDRA CASTAÑO GÓMEZ

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

ALEJANDRA CASTAÑO GÓMEZ

C1038405883

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Ivan Ignacio Zuluaga Latorre
Gerente ARL SURA, el día 24 de julio de 2025

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

HgVgd25sNi

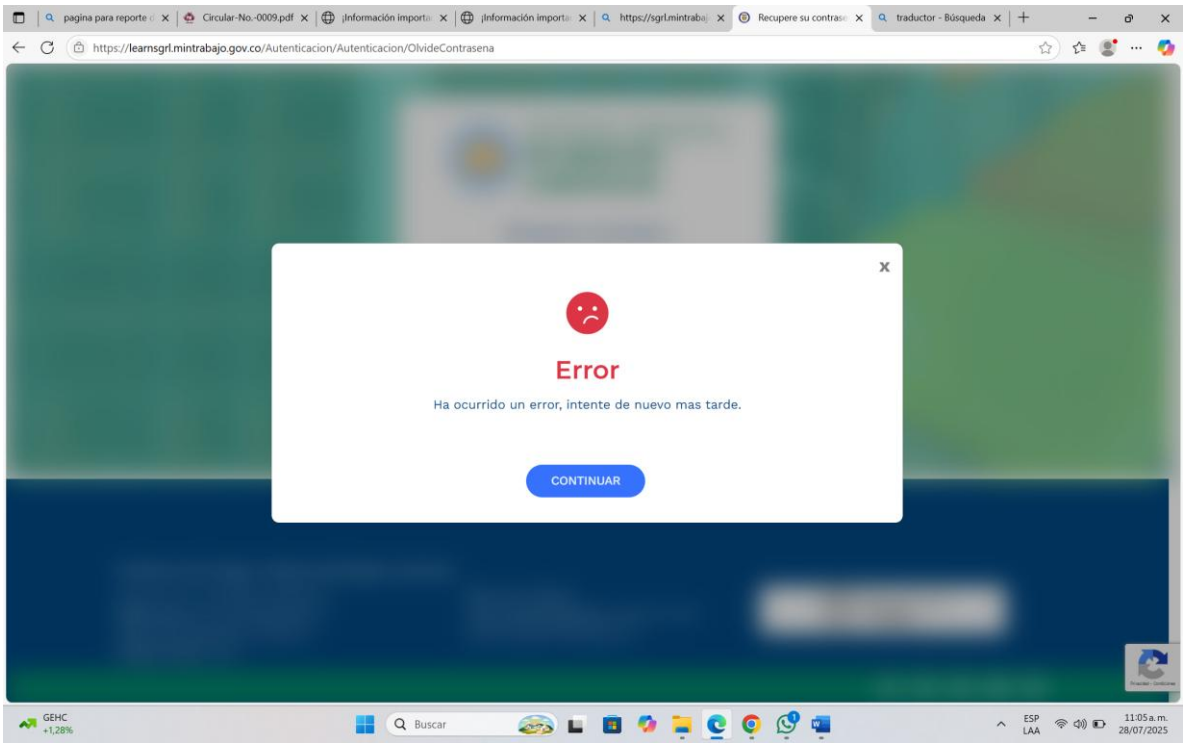
Reporte de Estadales Mínimos Ministerio del Trabajo

Con el objetivo de dar respuesta a la normatividad legal vigente en materia de SG-SST, la empresa SOLUCIONES MECANICAS Y DE TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S.A.S llevó a cabo el proceso de reporte de estándares mínimos al Ministerio del Trabajo por medio de la plataforma definida para tal fin, sin embargo expresamos dificultades para el descargue del reporte, dado a que la plataforma ha presentado dificultades, tanto así que a la fecha esta no permite el acceso para hacer el respectivo descargue del documento y existen empresas que en la actualidad no han podido llevar a cabo el respectivo reporte por ley.

Como evidencia, enviamos dificultades presentadas en el ingreso de la plataforma para el proceso de descargue del documento, clarificando y certificado que la empresa si llevo a cabo este reporte.

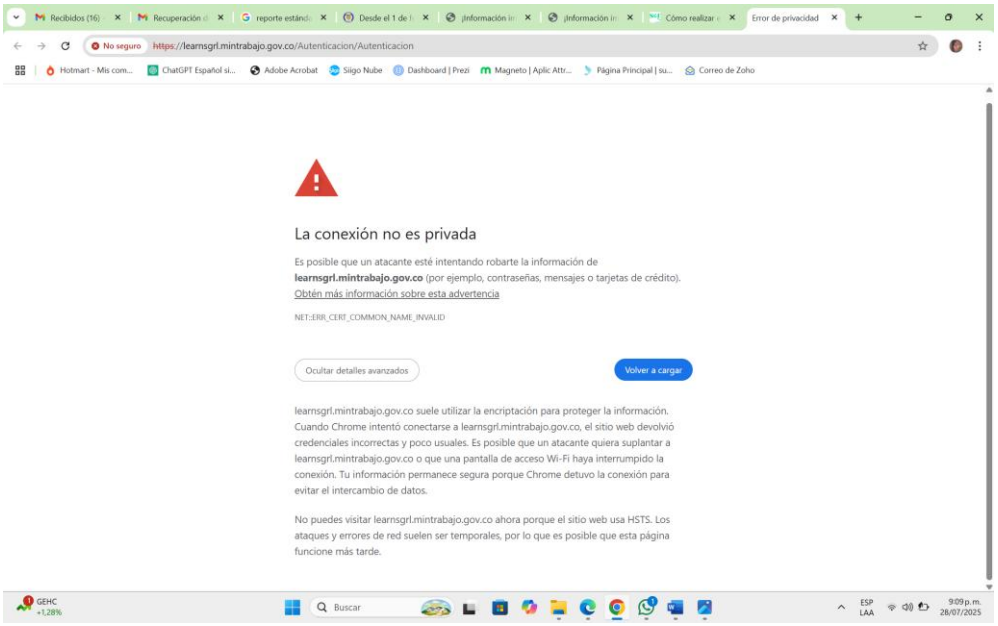
Solicitamos comedidamente tener en cuenta estas dificultades, en el proceso y que ello no implique una limitación para la empresa, debido a que son circunstancias que se nos salen de las manos y están más acondicionadas a obligaciones del estado que de la empresa privada.

Verificación del 28-07-2025; 11:05 am

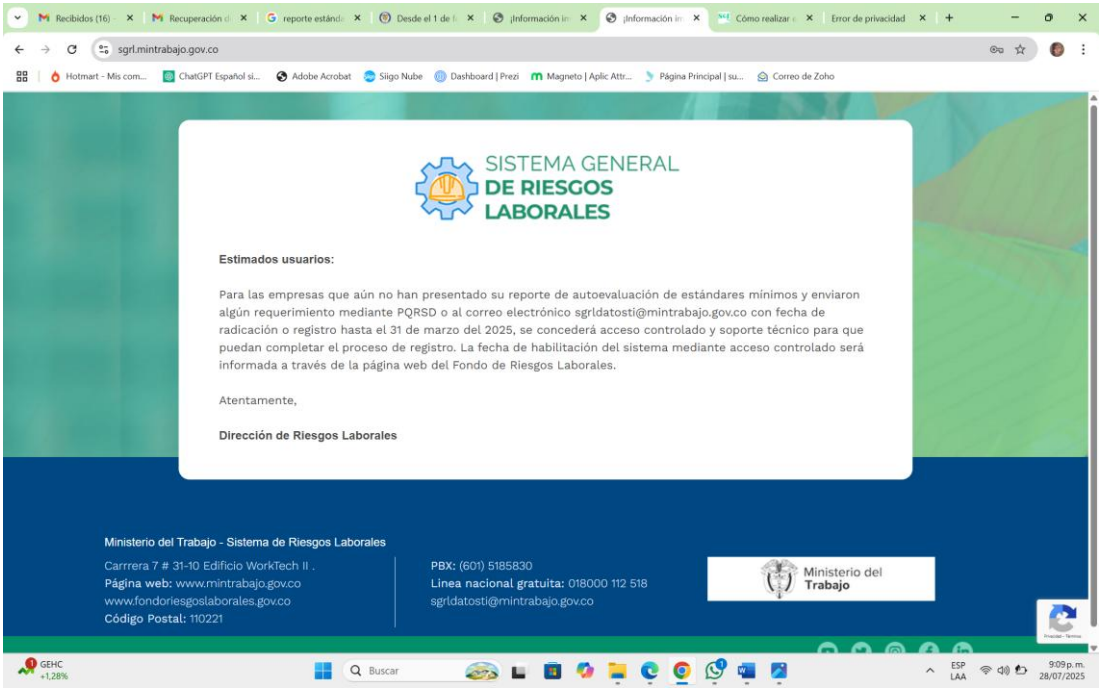


28-07-2025; 9:09 pm

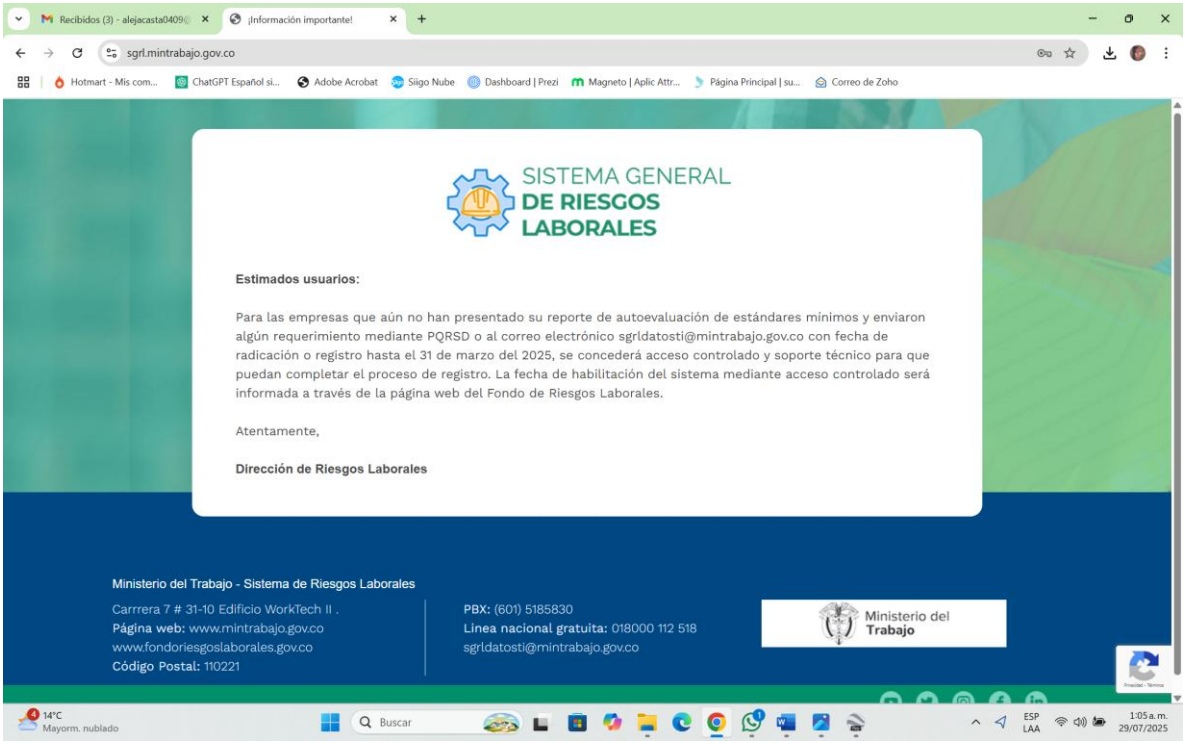
No permite el Ingreso

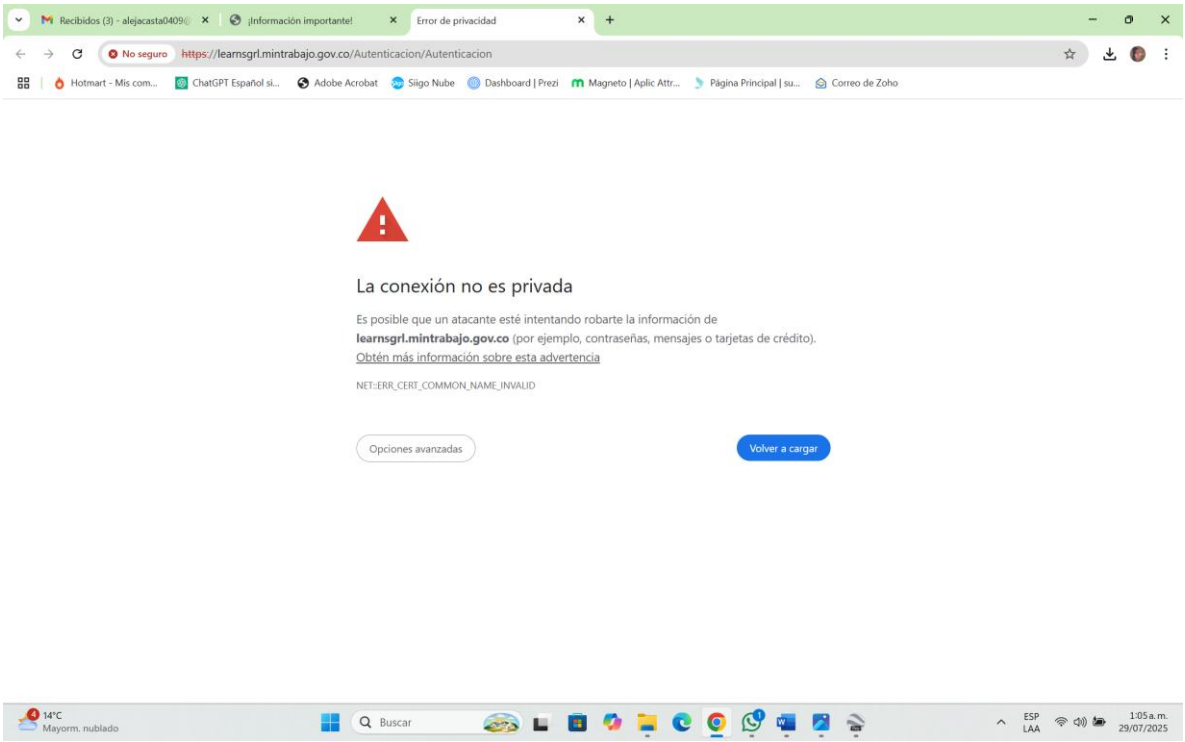


Pagina Inicial de la plataforma, sin acceso para las empresas que si realizamos el reporte

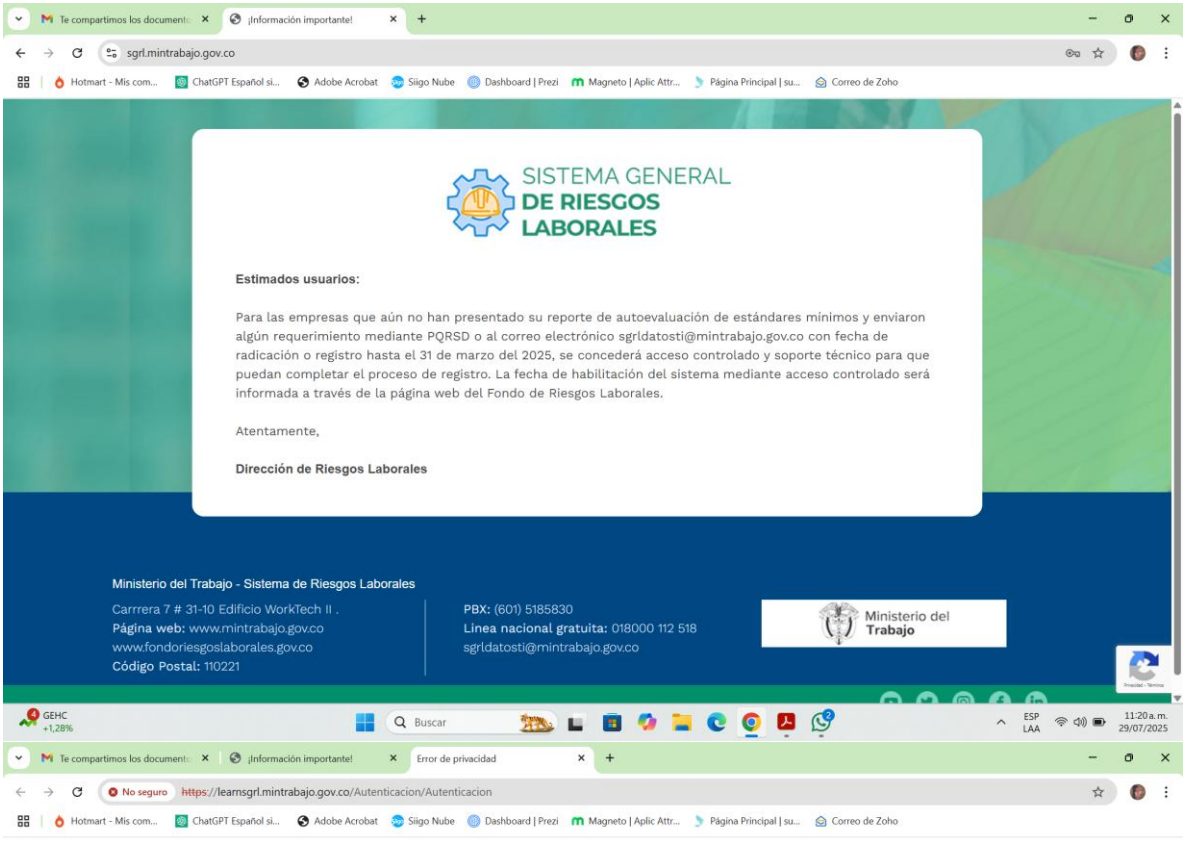


29-07-2025; 1:05 am



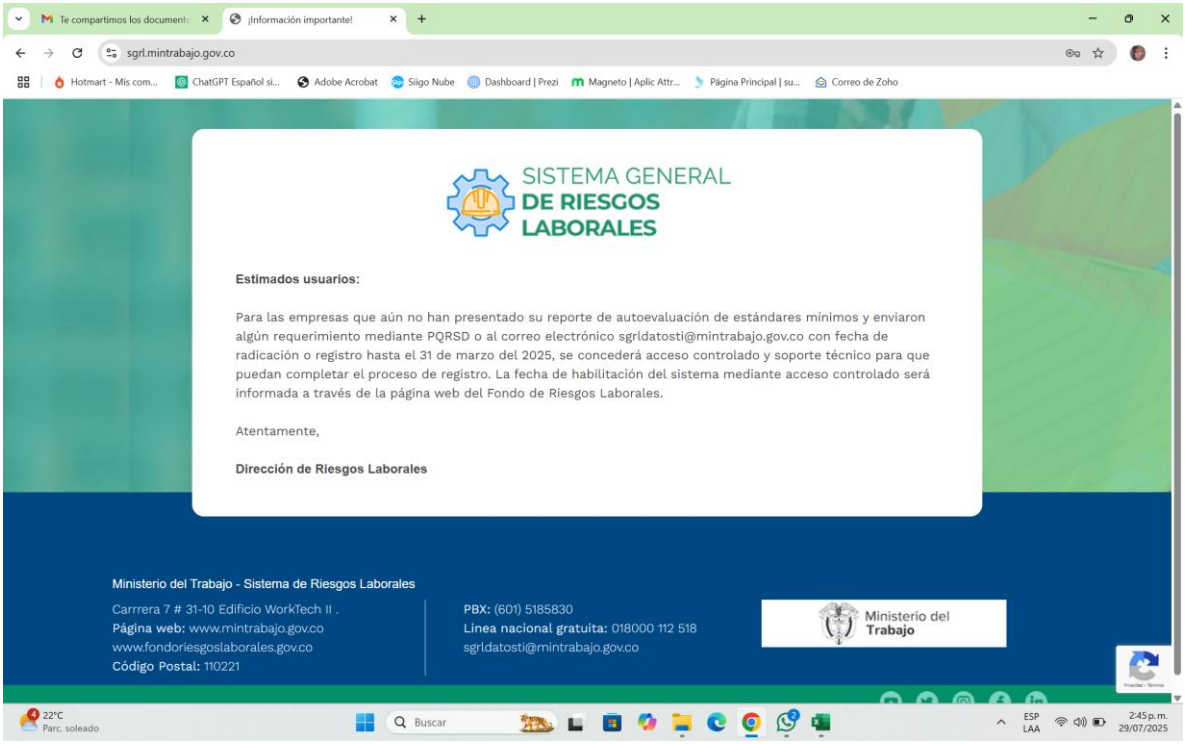


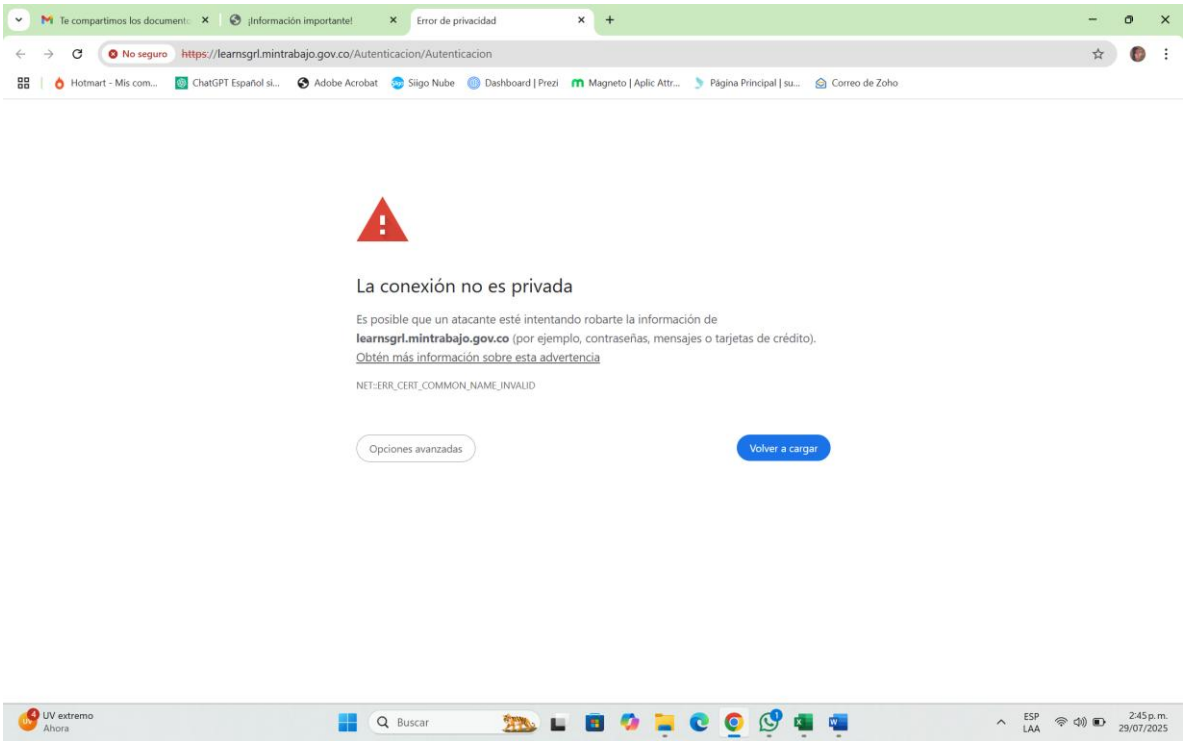
29-07-2025, 11:20 am



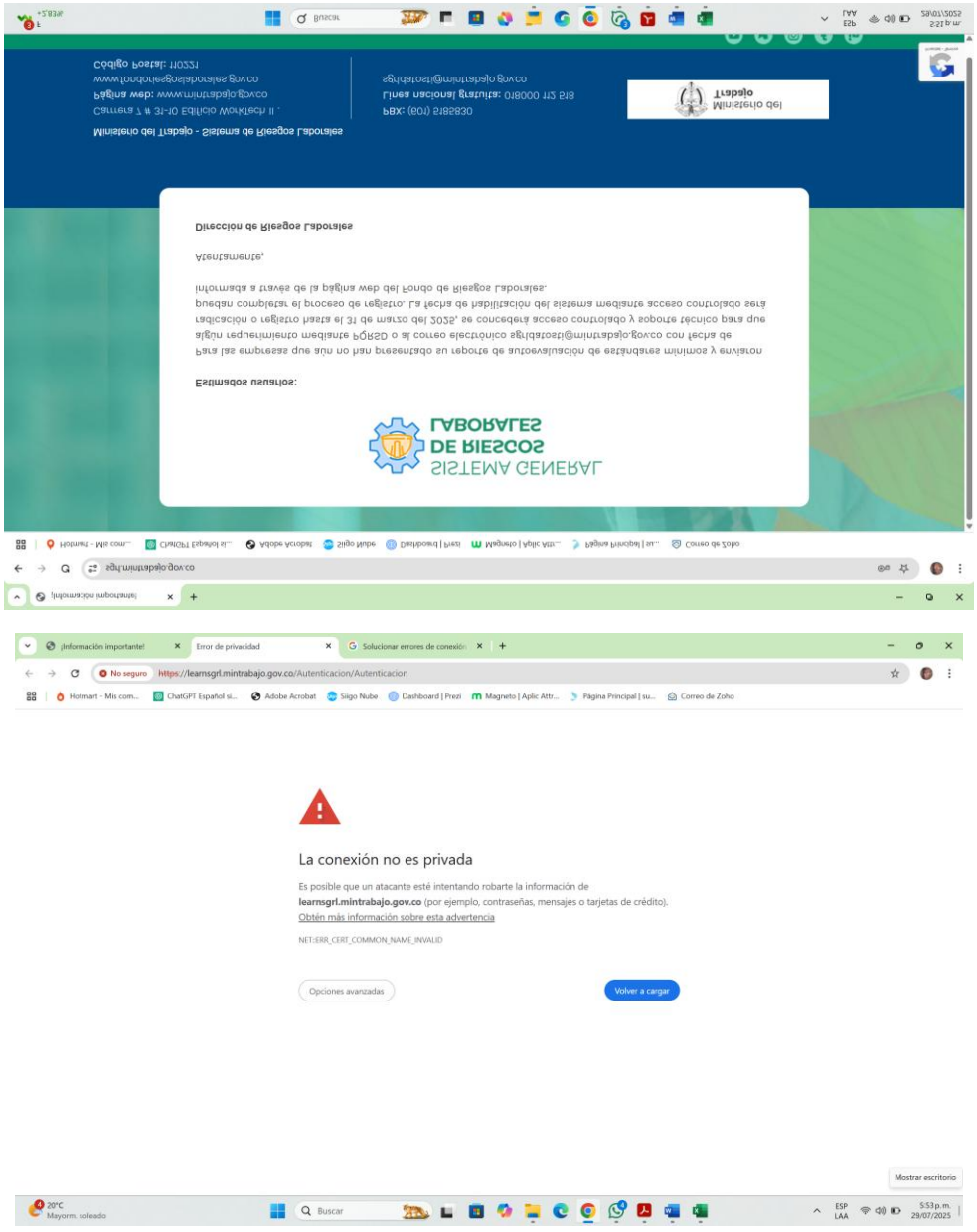


29-‘7-2025; 2:45 pm





5:52 pm



Firma representante legal
ISIS NOREÑA TORRES

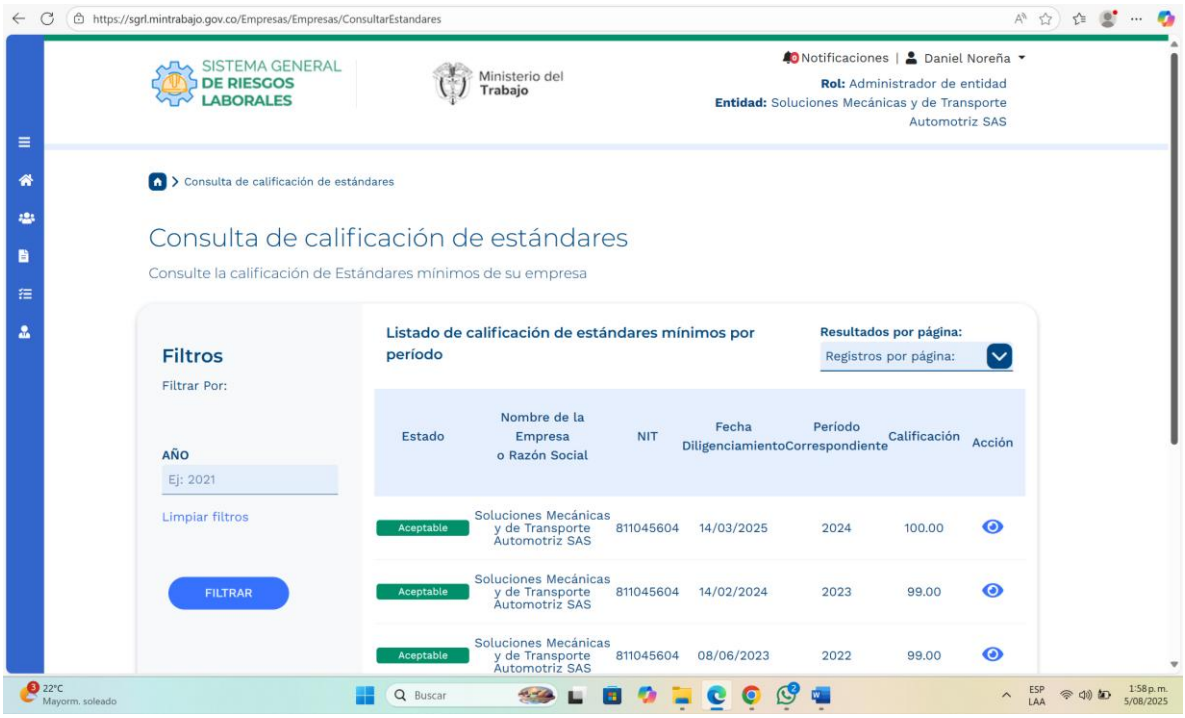
Firma Encargada SG-SST:
ALEJANDRA CASTAÑO GÓMEZ

5 de agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Servicios y Gestión Empresarial SENA Regional Antioquia-SENA
Calle 51 Nro. 57-70 Torre Norte Piso 09 Tel. 576 00 00
Medellín

Asunto: Subsanación de Documento de Reporte de Estándares Mínimos al Ministerio del Trabajo por parte de la empresa.

Posterior a diferentes intentos de ingreso a la plataforma del Ministerio de Trabajo y solicitudes oficiales enviadas al mismo, la empresa Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz S.A.S con Nit: 811045604-4, pudo llevar a cargo el descargue del documento una vez habilitada la plataforma, por tanto, adjuntamos el reporte de Estándares Mínimos presentado al Ministerio del Trabajo el en año 2025 de la ejecución realizada del SG-SST del año 2024, es decir documento vigente. Así mismo adjuntamos pantallazo de la plataforma habilitada.



Agradecemos la atención prestada.

Atentamente

Representante legal
ISIS NOREÑA TORRES

Encargado del SG-SST
ALEJANDRA CASTAÑO GÓMEZ

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 778198 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	811045604
Nombre Representante Legal:	Daniel Yezid Noreña Rendon		
Responsable SG-SST :	ALEJANDRA CASTAÑO GOMEZ	Correo SG-SST :	anamariaelfaro@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	lubrioriente@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	10

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3453001	**Riesgo III**	**COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES), LLANTAS Y NEUMÁTICOS, COMPONENTES, SUMINISTROS,HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (LUJOS), NUEVOS O USADOS, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 8/5/2025 1:40 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/14/2025

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 778198 - 2024 - 1**

Nombre de la Empresa :	Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen Común
Tipo Documento Empresa :	NIT	Número de Documento	811045604
Nombre Representante Legal:	Daniel Yezid Noreña Rendon		
Responsable SG-SST :	ALEJANDRA CASTAÑO GOMEZ	Correo SG-SST :	anamariaelfaro@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2024	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	lubrioriente@hotmail.com	Cantidad Trabajadores :	10

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
3453001	**Riesgo III**	**COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYE EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES), LLANTAS Y NEUMÁTICOS, COMPONENTES, SUMINISTROS,HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS (LUJOS), NUEVOS O USADOS, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	No aplica	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	No aplica	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	No aplica	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTANDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.0

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.
El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 8/5/2025 1:40 PM
Fecha de Diligenciamiento : 3/14/2025